



Gaceta Municipal

Volumen XV No. 24 Segunda Época, fecha de publicación: 24 de Junio de 2008 Tiraje 65 ejemplares.

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable. LAE. Carlos Enrique Urrea García. Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Fracc. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Impresos Copitek S.A. de C.V., López Mateos # 2077 Nivel 3 Loc. 15 y 16; Guadalajara, Jal. Tel. y Fax. 31 21 52 27. Cuidado y corrección de la edición a cargo de María Elena Zambrano.

DOCUMENTO BÁSICO PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN

SUBDISTRITO URBANO ZPN-10/02 "EL TOSTON" DEL DISTRITO URBANO
ZPN-10 MUNICIPIO DE ZAPOPAN DEL ESTADO DE JALISCO.



ES MÁS

ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL

I. ENUNCIADO DEL PLAN Y DATOS GENERALES DEL PROYECTO

I.1. ENUNCIADO DEL PLAN:

PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN "EL TOSTON"

I.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Tipo de Acción Urbanística: Privada.

Uso Propuesto: Habitacional y comercial.

Giro Específico: Vivienda Unifamiliar y Plurifamiliar Horizontal de Densidad Alta, Comercial y de Servicios Barrial.

Vivienda unifamiliar (H4-U)

Vivienda plurifamiliar horizontal (H4-H)

Comercial y de Servicios Barrial Intensidad alta (CS-B4)

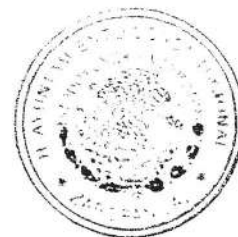
Comercial y de Servicios Barrial Intensidad media (CS-B3)

Localización: El área motivo de la acción urbanística que se promueve, está situada en el subdistrito urbano ZPN-10/02 "EL TOSTON", en Km. 7.5 de la carretera a Colotlán.

SUPERFICIES:

Superficie Total: 2'801,641.090 m²

La superficie total esta amparada con escritura pública número 32,784 del predio denominado "PUERTA COLORADA" que comprende el potrero conocido con el nombre de "CAÑADA DEL TOSTON"



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

I. ENUNCIADO DEL PLAN Y DATOS GENERALES DEL PROYECTO

I.1. ENUNCIADO DEL PLAN:

PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN "EL TOSTON"

I.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Tipo de Acción Urbanística: Privada.

Uso Propuesto: Habitacional y comercial.

Giro Específico: Vivienda Unifamiliar y Plurifamiliar Horizontal de Densidad Alta, Comercial y de Servicios Barrial.

Vivienda unifamiliar (H4-U)

Vivienda plurifamiliar horizontal (H4-H)

Comercial y de Servicios Barrial Intensidad alta (CS-B4)

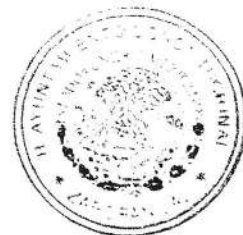
Comercial y de Servicios Barrial Intensidad media (CS-B3)

Localización: El área motivo de la acción urbanística que se promueve, está situada en el subdistrito urbano ZPN-10/02 "EL TOSTON", en Km. 7.5 de la carretera a Colatlán.

SUPERFICIES:

Superficie Total: 2'801,641.090 m²

La superficie total esta amparada con escritura pública número 32,784 del predio denominado "PUERTA COLORADA" que comprende el potrero conocido con el nombre de "CAÑADA DEL TOSTON"



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

I.2.7. Superficies de Áreas de Restricción:

Dentro del predio a desarrollar se localizan, un área total de restricción por **370,376.617 m²** comprendida por la suma de las siguientes áreas:

RI-VR con una superficie de.....	3,117.658 m ² .
RI-DR (1) y (2) con una superficie de.....	8,935.431 m ²
RI-AB (1) a RI-AB (5) con una superficie de.....	18,207.943 m ²
RI-EL-1 con una superficie de.....	25,232.392 m ²
RI-TL-(1) y (2) con una superficie de.....	209.446 m ²
CA-1 a CA-13 con una superficie de.....	152,175.401 m ² .
RI-VL con una superficie de	157,498.346 m ²

Superficie Neta a Desarrollar:

La superficie neta a desarrollar una vez descontando las superficies de las áreas de restricción es de **2'431,264.47 m²** que equivale a **243.126 Has.**

Propietario(s): Consorcio De Ingeniería Integral S. A. de C.V.

Perito: Arq. Alberto Arredondo Soto

OPZ-PU-200/07

SECRETARÍA DE
ESTADO



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

La fundamentación jurídica del Plan Parcial de Urbanización "EL TOSTON", parte de los preceptos constitucionales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115, fracciones II, III, IV, y V, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 38 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

De conformidad con estos mandatos, la Ley General de Asentamientos Humanos aprobada el 9 de julio de 1993, y publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 21 de julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación. Y en los artículos 40 fracción II y 47 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por su parte la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" correspondiente al 11 de julio de 1993, en su artículo 12, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para "formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de urbanización que de ellos se deriven". Así mismo en el título II, Capítulo V, del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, artículos 76 a 83, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de este tipo de planes.

Que para proceder a elaborar el Plan Parcial de Urbanización "EL TOSTON", se dispuso realizar estudios para determinar los usos, destinos y reservas, a efecto de ordenar y regular la utilización del suelo, con fundamento en las facultades constitucionales del H. Ayuntamiento de Zapopan Jalisco, conforme el artículo XII, fracción I, II y III, asumiendo su responsabilidad en la promoción del desarrollo urbano.

De igual manera, se establece como base, el requerimiento de la realización del Plan Parcial de Urbanización, por parte del H. Ayuntamiento de Zapopan, a través de su Dirección General de Obras Públicas, que emitiera el 25 de Agosto de 2006 el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, con número de expediente **Dict/06/1495**; otorgado como **PROCEDENTE** al uso.

DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Que conforme al artículo 5° del Reglamento Estatal de Zonificación, el Municipio está facultado para establecer normas específicas cuando así lo requiera, de acuerdo a las condiciones de su territorio y al desarrollo del asentamiento humano.

La propiedad esta amparada mediante escrituras públicas número 32,784 TOMO XCVI LIBRO 5° FOLIOS 80821-80852 otorgada ante la fe del licenciado Javier Herrera Anaya, notario publico numero 29 de la ciudad de Guadalajara, los cuales suman una superficie total de 2'801,641.090m2. Desglosándose de la siguiente forma:

Superficie total	280.16	has
------------------	--------	-----

III. REFERENCIA AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE DERIVA Y EN SU CASO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.

El Plan Parcial de Urbanización que se propone para el Desarrollo Habitacional “**EL TOSTON**”, es congruente con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-10/02 “El Tostón”, aprobados por el Ayuntamiento el 13 de julio del 2006 y publicado en la Gaceta Municipal el 4 de agosto de 2006).

(Gráfico D-0)



A DEL
ENTO



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

IV. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO Y DEL ÁREA DE APLICACIÓN.

IV.1 Delimitación del área de estudio. (Gráfico D-1)

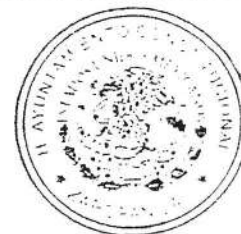
El área de estudio se localiza al y tiene como límites los que se describen a continuación:

El área de estudio del Plan se encuentra conformada por un polígono de **1,113.78 Has.** Teniendo como límites los que se describen a continuación:

Partiendo del punto **1** ubicado conforme a las coordenadas UTM, m.N. 2'309,029.353, m.E. 658,123.78, en línea quebrada con rumbo Sureste con una distancia de 2,187.83 metros hasta llegar al punto **2**, ubicado conforme a las coordenadas UTM, m.N. 2'308,343.584, m.E. 659,822.092, en línea quebrada con rumbo Sureste con una distancia de 2,629.81 metros hasta llegar al punto **3**, ubicado conforme a las coordenadas UTM, m.N. 2'307,384.561, m.E. 661,574.399, en línea recta con rumbo Sureste con una distancia de 434.61 metros hasta llegar al punto **4** ubicado conforme a las coordenadas UTM, m.N. 2'307,292.896, m.E. 661,999.465, en línea recta con rumbo Suroeste con una distancia de 1,012.49 metros hasta llegar al punto **5** ubicado conforme a las coordenadas UTM, m.N. 2'306,307.214, m.E. 661,768.017, en línea quebrada con rumbo Suroeste con una distancia de 1,371.06 metros hasta llegar al punto **6** ubicado conforme a las coordenadas UTM, m.N. 2'304,973.070, m.E. 661,454.746, en línea quebrada con rumbo Noroeste con una distancia de 2,567.86 metros hasta llegar al punto **7** ubicado conforme a las coordenadas UTM, m.N. 2'305,479.257, m.E. 659,133.496, en línea quebrada con rumbo Noroeste con una distancia de 1,664.51 metros hasta llegar al punto **8** ubicado conforme a las coordenadas UTM. M.N. 2'306,585.751, m.E. 658,008.472, en línea recta con rumbo Oeste con una distancia de 314.76 metros hasta llegar al punto **9** ubicado conforme a las coordenadas UTM. M.N. 2'306,585.75, m.E. 657,693.711, en línea quebrada con rumbo Noroeste con una distancia de 3424.78 metros hasta llegar al punto **1** cerrando así el polígono del área de aplicación del Plan.

Las coordenadas de ubicación conforme al sistema U.T.M. del área de estudio son las siguientes:

DEL
ENTO



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A partir del Vértice	Localizado en las coordenadas		Partiendo rumbo	con	Con línea	una	Con distancia de	una	Hasta encontrar el vértice
	Norte	Este							
1	2'309,029.353	658,123.788	sureste		irregular		2,187.83		2
2	2'308,343.584	659,822.092	sureste		irregular		2,629.81		3
3	2'307,384.561	661,574.399	este		recta		434.61		4
4	2'307,292.896	661,999.465	sur		recta		1,012.49		5
5	2'306,307.214	661,768.017	sur		recta		1,371.06		6
6	2'304,973.070	661,454.746	noroeste		irregular		2,567.86		7
7	2'305,479.257	659,133.496	noroeste		quebrada		1,664.51		8
8	2'306,585.751	658,008.472	oeste		recta		314.76		9
9	2'306,585.751	657,693.711	norte		quebrada		3424.78		1

IV.2 Delimitación del área de aplicación. (Gráfico D-1)

El área de aplicación del Plan se encuentra conformada por un polígono de **280.16 Has.**, teniendo como límites los que se describen a continuación:

Partiendo del punto **1** ubicado conforme a las coordenadas U.T.M m.N. 2'306,129 m.E. 661,696 en línea quebrada con rumbo Sur con una distancia de 101.399 metros hasta llegar al punto **2** ubicado conforme a las coordenadas UTM m.N. 2'305,003 m.E. 661,665, siguiendo en línea quebrada con rumbo Oeste con una distancia de 421.057 metros hasta llegar al punto **3** ubicado conforme a las coordenadas UTM m.N. 2'306,187 m.E. 661,273, continuando en línea quebrada en dirección Oeste con una distancia de 213.767 hasta llegar al punto **4** ubicado conforme a las coordenadas UTM m.N. 2'306,076 m.E. 661,080 siguiendo en dirección Oeste en línea quebrada con una distancia de 1,413.264 metros hasta llegar al punto **5** ubicado conforme a las coordenadas UTM m.N. 2'306,151 m.E. 659,801 siguiendo en dirección Oeste en línea quebrada con una distancia de 1,666.820 metros hasta llegar al punto **6** ubicado conforme a las coordenadas UTM m.N. 2'307,343 m.E. 658,683 siguiendo en dirección Oeste en línea quebrada con una distancia de 51.549 metros hasta llegar al punto **7** ubicado conforme a las coordenadas UTM m.N. 2'307,354 m.E. 658,605 siguiendo en dirección Oeste en línea quebrada con una distancia de 85.916 metros hasta llegar al punto **8** ubicado conforme a las coordenadas UTM m.N. 2'307,266 m.E. 658,544 siguiendo en dirección oeste en línea quebrada con una distancia de 373.137 metros

PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

hasta llegar al punto **9** ubicado conforme a las coordenadas UTM m.N. 2'307,447 m.E. 658,337 siguiendo en dirección Norte en línea quebrada con una distancia de 527.906 metros hasta llegar al punto **10** ubicado conforme a las coordenadas UTM m.N. 2'307,866 m.E. 658,569 siguiendo en dirección Este en línea quebrada con una distancia de 765.390 metros hasta llegar al punto **11** ubicado conforme a las coordenadas UTM m.N. 2'307,771 m.E. 659,228 siguiendo en dirección Este en línea quebrada con una distancia de 1,534.222 metros hasta llegar al punto **12** ubicado conforme a las coordenadas UTM m.N. 2'307,017 m.E. 660,411 siguiendo en dirección Este en línea quebrada con una distancia de 583.807 metros hasta llegar al punto **13** ubicado conforme a las coordenadas UTM m.N. 2'307,173 m.E. 660,890 siguiendo en dirección Sur en línea quebrada con una distancia de 513.701 metros hasta llegar al punto **14** ubicado conforme a las coordenadas UTM m.N. 2'306,774 m.E. 661,214 siguiendo en dirección Sur en línea quebrada con una distancia de 495.088 metros hasta llegar al punto **15** ubicado conforme a las coordenadas UTM m.N. 2'306,260 m.E. 661,242 siguiendo en dirección Este en línea recta con una distancia de 444.914 metros hasta llegar al punto **1** y cerrando así el polígono del área de estudio.

Las coordenadas de ubicación conforme al sistema UTM. del área de aplicación son las siguientes:

PUNTO	COORDENADA U.T.M. m.N.	COORDENADA U.T.M. m.E.	DISTANCIA MTS.
1	2'306,129	661,696	101.399 (del punto 1 al 2)
2	2'306,003	661,665	421.057 (del punto 2 al 3)
3	2'306,187	661,273	213.767 (del punto 3 al 4)
4	2'306,076	661,080	1,413.264 (del punto 4 al 5)
5	2'306,151	659,801	1,666.820 (del punto 5 al 6)
6	2'307,343	658,683	51.549 (del punto 6 al 7)
7	2'307,354	658,605	85.916 (del punto 7 al 8)
8	2'307,266	658,544	373.137 (del punto 8 al 9)
9	2'307,447	658,337	527.906 (del punto 9 al 10)
10	2'307,866	658,569	765.390 (del punto 10 al 11)
11	2'307,771	659,228	1,534.222 (del punto 11 al 12)
12	2'307,017	660,411	583.807 (del punto 12 al 13)
13	2'307,173	660,890	513.701 (del punto 13 al 14)
14	2'306,774	661,214	495.088 (del punto 14 al 15)
15	2'306,260	661,242	444.914 (del punto 15 al 1)

DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

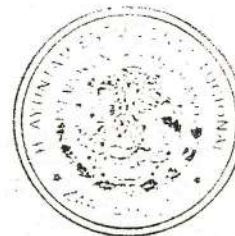
V. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

En congruencia con lo establecido en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano ZPN-10/02 "el tostón", el Plan Parcial de Urbanización que se presenta, se plantea a partir de una perspectiva muy particular, ello a fin de delinear un esquema de desarrollo urbano que comprenda los ordenamientos respectivos al proyecto del Desarrollo Habitacional "EL TOSTON" que se promueve con base a las necesidades de la población y de su región, los alcances que se pretenden obtener quedan comprendidos en los siguientes objetivos:

V.1. Son Objetivos Generales:

- I. Precisar la zonificación de las áreas que integran y delimitan el centro de población;
- II. Regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de Desarrollo Urbano;
- III. Determinar, en su caso, los Usos y Destinos que se generen, por efecto de las acciones urbanísticas;
- IV. Precisar las Normas de Utilización de los predios y fincas en su área de aplicación;
- V. Regular, en forma específica, la urbanización y la edificación, en relación con las modalidades de acción urbanística;
- VI. Autorizar en el Plan Parcial de Urbanización, la subdivisión o lotificación del predio a desarrollar, individualizando los lotes resultantes con la determinación específica de los usos y destinos que les correspondan; y
- VII. Determinar las obligaciones a cargo de los titulares de predios y fincas, derivadas de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.

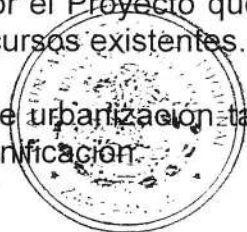
DEL
NTO



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

V.2. Son Objetivos Específicos:

- I. Evaluar los factores del medio físico natural con el fin de considerarlos en el desarrollo del proyecto, de tal manera que este se integre adecuadamente a las características del medio.
- II. Plantear la congruencia conforme al Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos número DICT/06/1495.
- III. La integración del desarrollo a la estructura vial primaria de la zona donde se ubica, así como su estructuración urbana con las instalaciones vecinas y su relación con el centro de población.
- IV. Establecer, mediante las Matrices de Utilización del Suelo, las particularidades que deberán observarse para la ejecución del Desarrollo Habitacional y para la zona Comercial que se pretende llevar a cabo, sujetándose a la Normatividad que contiene tanto la Ley Estatal de Desarrollo Urbano, como el Reglamento Estatal de Zonificación; coadyuvando a que los predios colindantes se sujeten a la normatividad que se desprenda del sistema de Planeación Urbana.
- V. Determinar una zonificación específica, precisando la clasificación de áreas, así como los usos, destinos y reservas para el área de aplicación.
- VI. Regular y controlar la urbanización y la edificación; y en general, el aprovechamiento de los predios y fincas en su área de aplicación.
- VII. Otorgar las Áreas de Cesión para destinos producto del Desarrollo para dar cumplimiento con lo que marca el Artículo 136 inciso IV del Reglamento Estatal de Zonificación.
- VIII. Garantizar el desarrollo integral del área de estudio y señalar las bases legales mediante la implementación de una declaratoria que observe las políticas y modalidades de utilización del suelo.
- IX. Prever y programar las obras de infraestructura básica de abasto y desecho, necesarias para satisfacer las demandas generadas, tanto por el Proyecto que se promueve como por su zona inmediata, eficientando los recursos existentes.
- X. Llevar a cabo las acciones materiales relativas a las obras de urbanización tal como lo señala el Art. 265 y 269 del Reglamento Estatal de Zonificación.



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VI. DETERMINACIÓN DE LOS USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS DEL ÁREA DE APLICACIÓN.

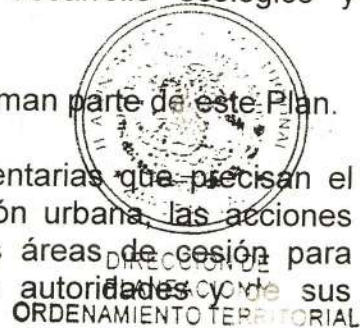
VI.1. El Plan Parcial de Urbanización para la expansión urbana denominado "EL TOSTON" contiene:

- a) La clasificación de áreas.
- b) La zonificación específica, precisando los usos y destinos.
- c) Las normas aplicables a fin de regular y controlar la urbanización y la edificación y en general el aprovechamiento de los predios y fincas en el área de aplicación.

VI.2. Las Normas de Ordenamiento y Regulación que se integran en el Plan Parcial de Urbanización, son de orden público e interés social. Se expiden para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 93,94,195,199,221, y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

VI.3.- Para los efectos del presente Plan Parcial se designará como:

- I. **Ley:** La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- II. **Reglamento:** El Reglamento Estatal de Zonificación.
- III. **Municipio:** El Municipio de Zapopan Jalisco.
- IV. **Centro de Población:** La Zona Conurbada de Guadalajara.
- V. **Dictamen de** la Dirección General de Obras Públicas emitido con fecha 21 agosto del 2006 y con numero de expediente DICT/06/1495.
- VI. **Plan Parcial de Urbanización:** El Plan Parcial de Urbanización "EL TOSTON".
- VII. **Documento Técnico:** El conjunto de análisis, estudios y lineamientos que integran la información, conclusiones, recomendaciones y propuestas relativos a los elementos del medio físico natural y transformado, así como los aspectos socioeconómicos y jurídicos que constituyen las bases reales de la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico y urbanístico del Plan.
- VIII. **Anexo Gráfico:** El conjunto de planos impresos que forman parte de este Plan.
- IX. **Determinación:** El conjunto de disposiciones reglamentarias que precisan el área de aplicación del plan, las normas de zonificación urbana, las acciones materiales relativas a las obras de urbanización, las áreas de cesión para destinos, así como las obligaciones a cargo de las autoridades y de sus particulares derivadas del mismo.



- X. Dependencia Municipal:** La Dependencia Técnica y Administrativa competente para expedir los dictámenes, autorizaciones y licencias en materia de urbanización y edificación, en este caso, la Dirección de Obras Públicas del Municipio.
- XI. La Acción Urbanística:** El Desarrollo Habitacional de Densidad Media y Comercial y de Servicios de nivel Central **"EL TOSTON"**.

VI.4. El Plan Parcial de Urbanización del que forman parte integral los anexos gráficos, contienen la exposición de los resultados de los Estudios Técnicos que constituyen los instrumentos para proveer soluciones viables a la problemática de los asentamientos humanos, actividades productivas y acciones de conservación y mejoramiento del municipio de Zapopan Jalisco, así como la conservación de los objetivos que determina el mismo Plan.

VI.5. El Plan Parcial de Urbanización forma parte del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, y sus disposiciones atienden y guardan congruencia con el Dictamen del Consejo Técnico de Desarrollo Urbano, el cuál contiene la clasificación de áreas y determina las modalidades de utilización del suelo que correspondan al área de aplicación del Plan.

VI.6. El área de aplicación del Plan constituye su ámbito territorial, para regular el aprovechamiento del predio a desarrollar, para los efectos de la Ley en el artículo 94 fracción V, y en relación con lo dispuesto en el Artículo 24; se trata de un área clasificada como Habitacional de Densidad alta, Comercial y de Servicios de nivel barrial, en base al dictamen emitido por la Dirección General de Obras Públicas de Zapopan.

VI.7. Las siguientes medidas y linderos que se describen corresponden al área de aplicación del Plan:

VI.8. La utilización del suelo se realizará considerando en todo momento la clasificación de áreas y predios que se señalan en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos número DICT/06/1495, con fecha del 21 de agosto de 2006.

VI.9. Todas las obras y construcciones que se realicen en predios comprendidos en el área de aplicación del Plan, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a las Normas de Zonificación, conforme lo ordenan los Artículos 193, 195 y 199 de la Ley las cuales quedan establecidas en el presente documento, ~~sin~~ este requisito no se otorgará autorización o licencia para efectuarlas.

VI.10. La utilización del suelo comprendido en el área de aplicación se sujetará a las Normas de Zonificación del Plan que se aprueba y, a las disposiciones que establecen:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- a) La Ley General de Asentamientos Humanos.
- b) La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- c) El Reglamento Estatal de Zonificación.
- d) Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones en materia de Vías Generales de Comunicación.
- e) Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Federales y Estatales en materia de Aguas.
- f) Las Leyes Regionales y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales, en materia de Equilibrio Ecológico y Mejoramiento del Ambiente.
- g) Los Reglamentos y Disposiciones Municipales de Edificación; y
- h) Los Reglamentos y Disposiciones Estatales y Municipales que regulen la vialidad, imagen urbana y otros ordenamientos aplicables.

VI.11. Se aprueban como elementos de la Zonificación Urbana:

I. La determinación de zonas y utilización específica del suelo establecida en el Plano de Zonificación Primaria del anexo cartográfico. **(Gráfico E-2)**

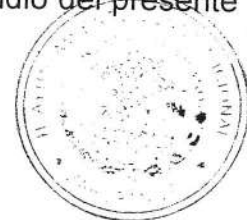
II .La Estructura Urbana que se define en el plano del mismo nombre del anexo gráfico. **(Gráfico E-3)**

VI.12. La determinación de zona y utilización específica del suelo, establece y regula los usos y destinos de los predios y las edificaciones que en ellos se construyan, indicando su categoría como usos y destinos particulares según se especifica en el plano del anexo gráfico.

VI.13. La clasificación de áreas y zonificación aplicables al presente plan parcial, se define a continuación:

VI.14. Clasificación de áreas. (Gráfico E-1)

La clasificación de áreas y predios se establece en función de las condicionantes que resulten de sus características del medio físico natural y transformado (art. 16 Reglamento Estatal de Zonificación) y correspondiendo a lo estipulado en el artículo 17 del ordenamiento legal de referencia, la clasificación de áreas que se determinó para el Ordenamiento Territorial del Área de Estudio del presente Plan Parcial es la siguiente:



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VII.14.1. Áreas de Reserva urbana. (RU)

Las que corresponden a los terrenos donde se disponga el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística. Se identificarán con la clave (RU) y el número que las especifica.

VII.14.2. Áreas de Reserva urbana a corto plazo de Control Especial. (RU-CP-ESP)

Las pertenecientes a la reserva urbana, pero que por razones de índole ambiental deben de ser sujetas a un tratamiento especial para su urbanización, ya sea por que en ellas exista una serie de elementos que presentan valores ambientales importantes, sin que lleguen a conformar espacios que por sus características deban ser consignadas como áreas de conservación o preservación ecológica, y que pertenecen a la reserva urbana que cuentan con las obras de infraestructura básica o con la posibilidad de realizarlas en los términos de los artículos 146 y 147 de la Ley, por lo que es factible autorizarlas y urbanizarlas de manera inmediata conforme a los procedimientos y modalidades que se establecen en los títulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (CP); mismas que en el Plan Parcial de Urbanización "EL TOSTON" son las siguientes:

RU-CP ESP (1)

Limites: Al norte con el limite del área de aplicación del plan parcial;

Al este con el RI-VR (1);

Al sur con el CA-(1), RI-DR (2) y el limite del área de aplicación del plan parcial; y

Al oeste con el RI-AB (4)

Superficie aproximada: 44,527.22 m²

RU-CP ESP (2)

Limites: Al norte y oeste con el RI-EL (1);

Al este con el RI-AB (4); y

Al sur con el limite del área de aplicación del plan.

Superficie aproximada: 25,700.211m²



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RU-CP ESP (3)

Limites: Al norte con el CA-(5), el CA-(3), el RI-DR (1), el RI-AB (3), el RI-AB (5), el CA(6), el CA(7) y el CA-(2);
Al este con el limite del área de aplicación del plan, el RI-AB (3) y el RI-AB (4);
Al sur con el RI-EL1, EL RI-AB (2) y la RU-CP ESP (7); y
Al oeste con la RU-CP ESP (7), el CA-(6), el CA-(8), el CA-(5) y la RU-CP ESP (8),.

Superficie aproximada: 712,598.227 m²

RU-CP ESP (4)

Limites: Al norte con el RI-AB (1), la RU-CP ESP (9), y el CA-(11);
Al este con el CA-(5) y CA-(6);
Al sur con el CA-(6) y el CA-(7); y
Al oeste con el CA-(9) y CA-(7).

Superficie aproximada: 231,394.714 m²

RU-CP ESP (5)

Limites: Al este con el limite del área de aplicación del plan,
Al sur CA-3 y
Al oeste con el limite del área de aplicación del plan.

Superficie aproximada: 2,664.608 m²

RU-CP ESP (6)

Limites: Al norte con el limite del área de aplicación del plan;
Al este y sur con el CA-(3); y
Al oeste con el CA-(5);

Superficie aproximada: 6,593.215 m²

RU-CP ESP (7)

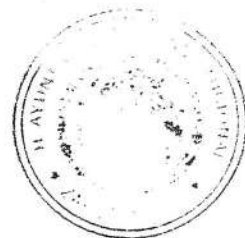
Limites: Al norte con la RU-CP ESP (3), el CA-(6) y el CA-(8);
Al este con la RU-CP ESP (3), el RI-AB (2); y
Al sur con el limite del área de aplicación del plan.

Superficie aproximada: 501,077.536 m²

RU-CP ESP (8)

Limites: Al norte con el CA-(10);
Al este con el CA-(10) y la RU-CP ESP (3); y
Al sur y oeste con el limite del área de aplicación del plan.

Superficie aproximada: 304,571.057m²



DIRECCION DE
ESPACIOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RU-CP ESP (9)

Limites: Al norte, y al oeste con el limite del área de aplicación del plan; y
Al sur con el CA-(10), la RU-CP ESP (4), la RI-AB (1), el CA-(11), el CA-(12) y el CA-(13) y;
Al este CA-(9) y el limite del área de aplicación de plan.

Superficie aproximada: 760,602.745 m².

VII.15. Áreas de Restricción por Paso de Infraestructuras. (RI)

Son las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas, así como las franjas que resulten afectadas por el paso de infraestructuras y es necesario controlar y conservar por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas. Se identifican con la clave (RI) y el número que las especifica, mismas que en el Plan Parcial de Urbanización "EL TOSTON" son las siguientes:

VII.15.1. Áreas de Restricción para la vialidad. (RI-VR) y (RI-VL)

Áreas de restricción para la vialidad: son las superficies que deberán de quedar libre de construcción para la ejecución del sistema de vialidades establecidas para el ordenamiento territorial y urbano conforme a los derechos de vía que establezcan las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (VR) o (VL).

RI-VR (1). Área de restricción Para la vialidad correspondiente.

Superficie aproximada: 3,117.658 m²

RI-VL (1). Área de restricción Para la vialidad correspondiente a las vialidades propuestas del proyecto.

Superficie aproximada: 157,498.346 m²

VII.15.2. Áreas de Restricción por Paso de Redes e Instalaciones de Drenaje. (RI-DR)

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes de alcantarillado para aguas negras y drenaje de aguas pluviales, por lo general sobre las vías públicas y alrededor de las instalaciones complementarias, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (DR).

DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RI-DR (1). Área de restricción por planta de tratamiento de aguas residuales

Limites: Al norte con el CA-(3);

Al este, sur y oeste con el RU-CP ESP (3).RI-VL (1); y

Superficie aproximada: 8,551.763 m².

RI-DR (2). Área de restricción por carcamo de bombeo.

Limites: Al norte, este y oeste con el RU-CP-ESP(1) ;

Al sur con el CA-(1);

Superficie aproximada: 383.668 m².

VII.15.3. Áreas de Restricción por Paso de Redes e Instalaciones de Agua Potable. (RI-AB)

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de agua potable, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (AB).

RI-AB (1). Área de restricción por paso de instalaciones de agua potable que corresponde a un tanque de almacenamiento.

Limites: Al norte y este con la RU-CP ESP (9); y

Al sur y oeste con la RU-CP ESP (4); y

Superficie aproximada: 3,197.359 m²

RI-AB (2). Área de restricción por paso de instalaciones de agua potable que corresponde a tanque de almacenamiento.

Limites: Al este con la RU-CP ESP (3) y RI-EL (1);

Al oeste con el RU-CP ESP (7); y

Al sur con el limite del área de aplicación del plan.

Superficie aproximada: 2,735.680 m².



RI-AB (3). Área de restricción por paso de instalaciones de agua potable que corresponde a un pozo de agua (1).

Limites: Al norte y este con limite del área de aplicación del plan; y
Al sur con la RU-CP ESP (3) y
Al oeste con el CA-(2).

Superficie aproximada: 7,934.960 m2.

RI-AB (4). Área de restricción por paso de instalaciones de agua potable que corresponde a un canal de agua pluvial.

Limites: Al norte y sur con el limite del área de aplicación del plan;
Al este con el limite del área de aplicación y RU-CP-ESP (1); y
Al oeste con la RU-CP ESP (2), el RI-EL (1) y la RU-CP ESP (3).

Superficie aproximada: 4,151.456 m2.

RI-AB (5). Área de restricción por paso de instalaciones de agua potable que corresponde a un pozo de agua (2).

Limites: Al norte CA-(10)
Al este, sur y oeste con RU-CP ESP (3)

Superficie aproximada: 188.488 m2.

VII.15.4. Áreas de Restricción por Paso de Redes de telecomunicaciones (RI-TL)

RI-TL (1). Área de restricción por paso de instalaciones de telecomunicaciones.

Limites: Al norte, sur, este y oeste con la RU-CP ESP (3);

Superficie aproximada: 120.460 m2

RI-TL (2). Área de restricción por paso de instalaciones de telecomunicaciones.

Limites: Al norte, este sur y oeste con la RU-CP ESP (4);

Superficie aproximada: 88.986 m2

ADZ
ENTO



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VII.15.5. Áreas de Restricción por Paso de Electricidad (RI-EL)

RI-EL (1). Área de restricción por paso de líneas de electricidad.

Limites: Al norte con RU-CP ESP (3),
Al oeste con la RU-CP ESP (3) y la RI-AB (2);
Al este con la RI-AB (4); y
Al sur con el límite del área de aplicación y la RU-CP-ESP (2)

Superficie aproximada: 25,232.392 m²

VII.16. Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua (CA)

Las requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro de los asentamientos humanos.

CA- (1)

Limites: Al norte la RU-CP ESP (1);
Al este el RI-VR(1);
Al sur y oeste con límite del área de aplicación del plan; y

Superficie aproximada: 3,663.833 m².

CA- (2)

Limites: Al norte con el límite del área de aplicación del plan; y
Al este y oeste con la RU-CP ESP (3); y
Al sur con la RU-CP ESP (7).

Superficie aproximada: 12,896.38 m².

CA- (3)

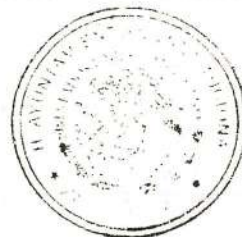
Limites: Al norte con el límite del área de aplicación del plan y RU-CP-ESP (5);
Al este con el límite del área de aplicación del plan;
Al sur con el RI-DR (1), y la RU-CP ESP (3); y
Al oeste con la RU-CP ESP (3), la RU-CP ESP (6) y la CA- (5).

Superficie aproximada: 6,538.88 m².

CA- (4)

Limites: Al norte con el CA- (5); y
Al este, sur y oeste con la RU-CP ESP (3).

Superficie aproximada: 6,034.52 m².



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CA- (5)

Limites: Al norte con el CA- (11), el limite del área de aplicación del plan parcial y la RU-CP ESP/6);

Al este el CA-(3);

Al sur con la RU-CP ESP (3); y

Al oeste con la RU-CP ESP (4).

Superficie aproximada: 9,582.80 m2.

CA- (6)

Limites: Al norte con la RU-CP ESP (4);

Al este y sur con la RU-CP-ESP (3), RU-CP-ESP (7); y

Al oeste con la CA-(9) y CA-(7).

Superficie aproximada: 24,520.509 m2.

CA- (7)

Limites: Al norte con el CA-(10);

Al este con la RU-CP ESP (4);

Al sur el CA-(6); y

Al oeste con la RU-CP ESP (3).

Superficie aproximada: 7,969.385 m2

CA- (8)

Limites: Al norte y este con la RU-CP ESP (3);

Al este con la RU-CP ESP (7);

Al sur con la RU-CP ESP (7); y

Al oeste con RU-CP ESP (7) y RU-CP ESP (3).

Superficie aproximada: 5,557.92 m2.

CA- (9)

Limites: Al norte y este la RU-CP ESP (9);

Al oeste la RU-CP ESP (9) ; y

Al sur con el CA-(10).

Superficie aproximada: 8,778.558 m2.

DS.
TO

CA- (10)

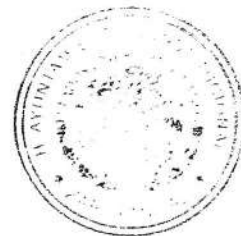
Limites: Al norte la RU-CP ESP (9) y el CA- (9);

Al este con el CA- (7);

Al sur con la RU-CP ESP (3) y la RU-CP ESP (8); y

Al oeste con el limite del área de aplicación del plan.

Superficie aproximada: 34,967.59 m2



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CA- (11)

Limites: Al norte con la RU-CP ESP (9);
AL este con el limite del área de aplicación del plan;
Al sur con la RU-CP ESP (9), el CA- (12); y
Al oeste con la RU-CP ESP (9).

Superficie aproximada: 30,343.296 m².

CA- (12)

Limites: Al norte, este y oeste con la RU-CP ESP (9); y
Al sur con el CA- (13).

Superficie aproximada: 4,050.38 m².

CA- (13)

Limites: Al norte con el CA-(12); y
Al este, sur y oeste la RU-CP ESP (9).

Superficie aproximada: 2,271.25 m².

VI.15. Utilización General del Suelo. (Gráfico E-2)

En este capítulo se precisan las actividades que podrán emplazarse en las áreas que quedaron consignadas en el capítulo anterior, siendo así que se determinan los siguientes usos y destinos para el Plan Parcial de Urbanización "EL TOSTON":

VI.15.1. Zonas Habitacionales.

H4-U Zonas Habitacionales Unifamiliares de Densidad alta, teniendo como límites:

H4-U (1)

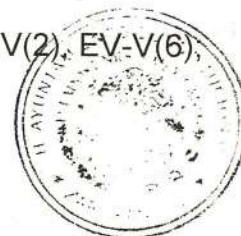
Limites: Al norte limita con el limite del área de aplicación del plan;

Al este limita con VC-1;

Al sur limita con VC-4, VL-76, VL-75, EV-V(4), EV-V(5), EV-V(2), EV-V(6).

Al oeste limita con H4-U(4).

Superficie aproximada: 6,052.184 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-U (2)

Limites: Al norte limita con VL-76;
Al este limita con VL-76;
Al sur limita con VC-A;
Al oeste limita con VL-76.

Superficie aproximada: 943.106 m²

H4-U (3)

Limites: Al norte limita con VL-75;
Al este limita con VL-75;
Al sur limita con EV-V(6); Y
Al oeste limita con EV-V(6).

Superficie aproximada: 140.00 m²

H4-U (4)

Limites: Al norte limita con VL-74;
Al este limita con el limite de área de aplicación del plan y IN-U1;
Al sur limita con EV-V(9); Y
Al oeste limita con VL-74.

Superficie aproximada: 705.780 m²

H4-U (5)

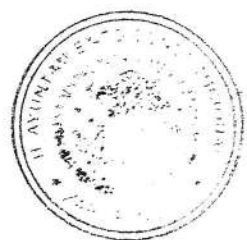
Limites: Al norte limita con VL-73, IN-R1, EV-V(8) y IN-U7 7;
Al este limita con VL-74;
Al sur limita con EV-V(10); Y
Al oeste limita con VL-73.

Superficie aproximada: 1,835.678 m²

H4-U (6)

Limites: Al norte limita con EV-V(12);
Al este limita con IN-U(7);
Al sur limita con CA-1 y ACD-1; Y
Al oeste limita con VL-77.

Superficie aproximada: 643.427 m²



DIRECCION DE
PLANIFICACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-U (7)

Limites: Al norte limita con EV-V(11);
Al este limita con VL-77;
Al sur limita con ACD-1; Y
Al oeste limita con VL-78.

Superficie aproximada: 2,164.671 m²

H4-U (8)

Limites: Al norte limita con EV-V(15);
Al este limita con VL-78;
Al sur limita con ACD-1; Y
Al oeste limita con ACD-1.

Superficie aproximada: 1,051.004 m²

H4-U (9)

Limites: Al norte ;
Al este limita con EV-V(56);
Al sur limita con VL-36-; Y
Al oeste limita con VL-36.

Superficie aproximada: 1,106.186 m²

H4-U (10)

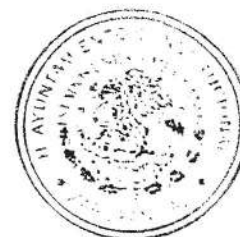
Limites: Al norte limita con EV-V(58);
Al este limita con VL-36, EV-V(55);
Al sur limita con CS-B4, ACD-6, VL-35; Y
Al oeste limita con VL-35 y EV-V(137).

Superficie aproximada: 6,205.690 m²

H4-U (11)

Limites: Al norte limita con EV-V(59);
Al este limita con VL-34;
Al sur limita con VL-34; Y
Al oeste limita con VL-34.

Superficie aproximada: 5,065.183 m²



DIRECCION DE
PLANIFICACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-U (12)

Limites: Al norte limita con VL-34;
Al este limita con VL-34;
Al sur limita con VL-35.; y
Al oeste limita con EV-V(136), EV-V(73).

Superficie aproximada: 1,563.915 m²

H4-U (13)

Limites: Al norte limita con EV-V(60);
Al este limita con VL-34;
Al sur limita con VL-34; Y
Al oeste limita con VL-34.

Superficie aproximada: 7,096.020 m²

H4-U (14)

Limites: Al norte limita con EV-V(61);
Al este limita con VL-34;
Al sur limita con EV-V(73); Y
Al oeste limita con VL-32.

Superficie aproximada: 6,674.022 m²

H4-U (15)

Limites: Al norte limita con VL-32;
Al este limita con VL-33;
Al sur limita con VL-33, EV-V(73) Y
Al oeste limita con EV-V(73).

Superficie aproximada: 348.069 m²

H4-U (16)

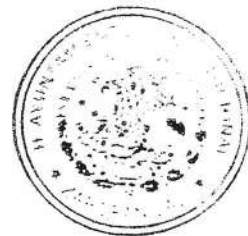
Limites: Al norte limita con EV-V(62);
Al este limita con VL-32;
Al sur limita con VL-32; Y
Al oeste limita con VL-32.

Superficie aproximada: 4,454.022 m²

H4-U (17)

Limites: Al norte limita con EV-V(63);
Al este limita con VL-32;
Al sur limita con EV-V(73); Y
Al oeste limita con ACD-12.

Superficie aproximada: 2,001.706 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-U (18)

Limites: Al norte limita con VL-21 y EV-V(115);

Al este limita con ACD-13;

Al sur limita con EV-V(116); Y

Al oeste limita con VL-21.

Superficie aproximada: 953.702 m²

H4-U (19)

Limites: Al norte limita con EV-V(115);

Al este limita con VL-21;

Al sur limita con VC-5; Y

Al oeste limita con VL-20.

Superficie aproximada: 4,625.855 m²

H4-U (20)

Limites: Al norte limita con ACD-23;

Al este limita con VL-20;

Al sur limita con EV-V(114); Y

Al oeste limita con ACD-23.

Superficie aproximada: 761.889 m²

H4-U (21)

Limites: Al norte limita con ACD-24;

Al este limita con ACD-24;

Al sur limita con VL-84; Y

Al oeste limita con CS-B4(7).

Superficie aproximada: 840.341 m²

H4-U (22)

Limites: Al norte limita con VL-84;

Al este limita con VL-84;

Al sur limita con VL-84; Y

Al oeste limita con EV-V(111).

Superficie aproximada: 2,765.920 m²

H4-U (23)

Limites: Al norte limita con VL-84;

Al este limita con ACD-24;

Al sur limita con ACD-24; Y

Al oeste limita con VSC-2.

Superficie aproximada: 1,657.212 m²



DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-U (24)

Limites: Al norte limita con EV-V(92);
Al este limita con EV-V(92);
Al sur limita con EV-V(110); Y
Al oeste limita con VL-6.

Superficie aproximada: 837.000 m²

H4-U (25)

Limites: Al norte limita con EV-V(92);
Al este limita con VL-6;
Al sur limita con EV-V(109); Y
Al oeste limita con EV-V(92).

Superficie aproximada: 525.000 m²

H4-U (26)

Limites: Al norte limita con EV-V(108);
Al este limita con ACD-25;
Al sur limita con ACD-25; Y
Al oeste limita con VL-4.

Superficie aproximada: 2,966.524 m²

H4-U (27)

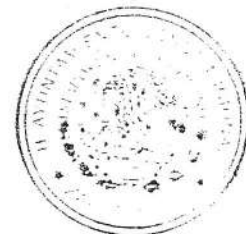
Limites: Al norte limita con EV-V(107);
Al este limita con VL-4;
Al sur limita con VL-4; Y
Al oeste limita con VL-4

Superficie aproximada: 4,782.181 m²

H4-U (28)

Limites: Al norte limita con EV-V(106);
Al este limita con VL-4;
Al sur limita con ACD-25
Al oeste limita con ACD-25.

Superficie aproximada: 2,046.884 m²



DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-U (29)

Limites: Al norte limita con EV-V(104)
Al este limita con ACD-25;
Al sur limita con ACD-25,ACD-27; Y
Al oeste limita con ACD-27,VL-2.

Superficie aproximada: 3,084.179 m²

H4-U (30)

Limites: Al norte limita con EV-V(103);
Al este limita con VL-2;
Al sur limita con VL-2 Y;
Al oeste limita con VL-2.

Superficie aproximada: 1,989.056 m²

H4-U (31)

Limites: Al norte limita con VL-1;
Al este limita con VL-2;
Al sur limita con VL-2,ACD-27;Y
Al oeste limita con ACD-27.

Superficie aproximada: 1,600.171 m²

H4-U (32)

Limites: Al norte limita con ACD-26,;
Al este limita con VL-3;
Al sur limita con VSC-1,VL-1; Y
Al oeste limita con VL-1,ACD-26.

Superficie aproximada: 1,669.369 m²

H4-U (33)

Limites: Al norte limita con ACD-26;
Al este limita con VL-3;
Al sur limita con ACD-26; Y
Al oeste limita con ACD-26.

Superficie aproximada: 420.000 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-U (34)

Limites: Al norte limita con VL-3;
Al este limita con VL-3;
Al sur limita con EV-V(97); Y
Al oeste limita con VL-3.

Superficie aproximada: 1,961.000 m2

H4-U (35)

Limites: Al norte limita con ACD-26, y la RU-CP-ESP(3);
Al este limita con EV-V(95), y la VL-5;
Al sur limita con EV-V(96); Y
Al oeste limita con VL-3 y la ACD26.

Superficie aproximada: 2,812.750 m2

H4-U (36)

Limites: Al norte limita con VL-5 y EV-V(95);
Al este limita con EV-V(95);
Al sur limita con EV-V(95); Y
Al oeste limita con VL-5.

Superficie aproximada: 315.000 m2

H4-U (37)

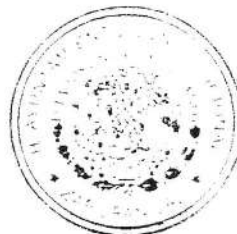
Limites: Al norte limita con VL-7;
Al este limita con EV-V(135);
Al sur limita con EV-V(90) y CA-7; Y
Al oeste limita con EV-V(88).

Superficie aproximada: 3,548.138 m2

H4-U (38)

Limites: Al norte limita con VL-7;
Al este limita con EV-V(134);
Al sur limita con VL-7; Y
Al oeste limita con VL-7.

Superficie aproximada: 6,006.251 m2



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-U (39)

Limites: Al norte limita con VL-8;
Al este limita con EV-V(133);
Al sur limita con VL-7; Y
Al oeste limita con EV-V(88).
Superficie aproximada: 5,958.961 m²

H4-U (40)

Limites: Al norte limita con VL-8;
Al este limita con EV-V(87)
Al sur limita con VL-8; Y
Al oeste limita con VL-8.
Superficie aproximada: 4,800.497 m²

H4-U (41)

Limites: Al norte limita con EV-V(85);
Al este limita con EV-V(86);
Al sur limita con VL-8; Y
Al oeste limita con EV-V(88).
Superficie aproximada: 2,520.187 m²

H4-H Zonas Habitacionales Plurifamiliar Horizontal de Densidad alta, teniendo como límites:

H4-H (1)

Limites: Al norte limita con VL-72;
Al este limita con INU-(7);
Al sur limita con IN-R(1), y CS-B4(1); y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.
Superficie aproximada: 1,283.988 m²

H4-H (2)

Limites: Al norte limita con VL-71;
Al este limita con IN-U(7);
Al sur limita con VL-71; y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.
Superficie aproximada: 2,873.795 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-H (3)

Limites: Al norte limita con VL-70;
Al este limita con INU-7;
Al sur limita con VL-71; y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 2,590.173 m²

H4-H (4)

Limites: Al norte limita con VL-69;
Al este limita con IN-U(7);
Al sur limita con VL-70; y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 2,892.382 m²

H4-H (5)

Limites: Al norte limita con VL-68;
Al este limita con IN-U(7);
Al sur limita con VL-69; y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 3,136.792 m²

H4-H (6)

Limites: Al norte limita con VL-67;
Al este limita con IN-U(7);
Al sur limita con VL-68; y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 3,272.299 m²

H4-H (7)

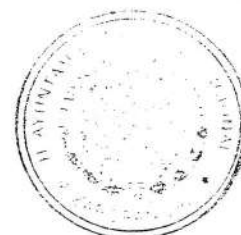
Limites: Al norte limita con VL-66;
Al este limita con IN-U(7);
Al sur limita con VL-67; y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 3,467.018 m²

H4-H (8)

Limites: Al norte limita con VL-66;
Al este limita con VL-66;
Al sur limita con VL-66; y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 3,058.645 m²



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-H (9)

Limites: Al norte limita con EV-V(65);
Al este limita con IN-U(7);
Al sur limita con VL-66; y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 3,409.293 m²

H4-H (10)

Limites: Al norte limita con VL-65;
Al este limita con EV-V(24) y VL-65;
Al sur limita con VL-65; y
Al oeste limita con EV-V(23).

Superficie aproximada: 769.363 m²

H4-H (11)

Limites: Al norte limita con VL-65;
Al este limita con EV-V(25);
Al sur limita con VL-65; y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 2,743.563 m²

H4-H (12)

Limites: Al norte limita con VL-65;
Al este limita con IN-U(7)
Al sur limita con EV-V(22); y
Al oeste limita con VL-65.

Superficie aproximada: 1,245.161m²

H4-H (13)

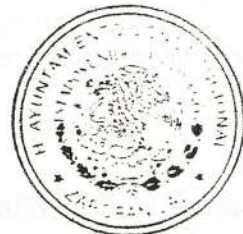
Limites: Al norte limita con VL-63, y VL-64.
Al este limita con IN-U(7);
Al sur limita con VL-65; y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 3,677.979 m²

H4-H (14)

Limites: Al norte limita con EV-V(29);
Al este limita con EV-V(28);
Al sur limita con EV-V(27); y
Al oeste limita con VL-64.

Superficie aproximada: 405.000 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-H (15)

Limites: Al norte limita con EV-V(30);
Al este limita con IN-U(7);
Al sur limita con VL-64; y
Al oeste limita con VL-64.

Superficie aproximada: 700.914 m²

H4-H (16)

Limites: Al norte limita con IN-U(6);
Al este limita con VL-64;
Al sur limita con VL-63 y cajones de estacionamiento; y
Al oeste limita con VL-62.

Superficie aproximada: 3,942.833m²

H4-H (17)

Limites: Al norte limita con VL-62;
Al este limita con VL-62;
Al sur limita con cajones de estacionamiento; y
Al oeste limita con VL-62.

Superficie aproximada: 3,377.762 m²

H4-H (18)

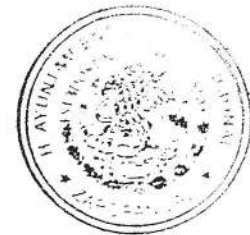
Limites: Al norte limita con EV-V(61);
Al este limita con VL-62;
Al sur limita con cajones de estacionamiento; y
Al oeste limita con VL-61.

Superficie aproximada: 3,096.400 m²

H4-H (19)

Limites: Al norte limita con VL-61;
Al este limita con VL-61;
Al sur limita con VL-61;
Al oeste limita con VL-61.

Superficie aproximada: 2,426.678 m²



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-H (20)

Limites: Al norte limita con EV-V(31);
Al este limita con VL-61;
Al sur limita con EV-V(31); y
Al oeste limita con EV-V(31).

Superficie aproximada: 945.000 m²

H4-H (21)

Limites: Al norte limita con EV-V(41), VL-82 y VL-81;
Al este limita con VC-2;
Al sur limita con VC-3; y
Al oeste limita con EV-V(39).

Superficie aproximada: 2,275.864 m²

H4-H (22)

Limites: Al norte limita con EV-V(40) y VL-81;
Al este limita con VL-82;
Al sur limita con VL-82 y EV-V(41); y
Al oeste limita con EV-V(39).

Superficie aproximada: 2,367.999 m²

H4-H (23)

Limites: Al norte limita con VL-80;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-81 y EV-V(40); y
Al oeste limita con EV-V(39).

Superficie aproximada: 3,110.215 m²

H4-H (24)

Limites: Al norte limita con VL-79;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-80; y
Al oeste limita con EV-V(38)

Superficie aproximada: 3,417.837 m²

H4-H (25)

Limites: Al norte limita con VL-66;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-79; y
Al oeste limita con EV-V(39);

Superficie aproximada: 4,107.502 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-H (26)

Limites: Al norte limita con VL66;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-66; y
Al oeste limita con VL-66.

Superficie aproximada: 2,809.279 m2

H4-H (27)

Limites: Al norte limita con VL-67;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-66; y
Al oeste limita con EV-V(39).

Superficie aproximada: 2,247.712 m2

H4-H (28)

Limites: Al norte limita con VL-67;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-67; y
Al oeste limita con VL-67.

Superficie aproximada: 1,609.258 m2

H4-H (29)

Limites: Al norte limita con ACD-7;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-67; y
Al oeste limita con EV-V(39).

Superficie aproximada: 704.068 m2

H4-H (30)

Limites: Al norte limita con VL-59;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con ACD-8; y
Al oeste limita con VL-59.

Superficie aproximada: 501.239 m2

H4-H (31)

Limites: Al norte limita con cajones de estacionamiento;
Al este limita con VL-59;
Al sur limita con ACD-8; y
Al oeste limita con VL-60.

Superficie aproximada: 1,822.496 m2



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-H (32)

Limites: Al norte limita con cajones de estacionamiento;
Al este limita con VL-60;
Al sur limita VL-60 y
Al oeste limita con VL-60.

Superficie aproximada: 2,479.797 m²

H4-H (33)

Limites: Al norte limita con EV-V(35);
Al este limita con VL-60;
Al sur limita con ACD-8; y
Al oeste limita con EV-V(35).

Superficie aproximada: 709.609 m²

H4-H (34)

Limites: Al norte limita con ACD-8;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-58; y
Al oeste limita con EV-V(53).

Superficie aproximada: 2,158.233 m²

H4-H (35)

Limites: Al norte limita con VL-58;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-58; y
Al oeste limita con VL-58.

Superficie aproximada: 3,082.172 m²

H4-H (36)

Limites: Al norte limita con VL-58;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con, VL-57; y
Al oeste limita con, EV-V(53).

Superficie aproximada: 2,283.116 m²



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-H (37)

Limites: Al norte limita con VL-57;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-56;
Al oeste limita con EV-V(52).

Superficie aproximada: 1,221.496 m²

H4-H (38)

Limites: Al norte limita con VL-56;
Al este limita con EV-V(51), y VL-55;
Al sur limita con ACD-4; y
Al oeste limita con ACD-4, CA-2 y EV-V(50)

Superficie aproximada: 3,089.226 m²

H4-H (39)

Limites: Al norte limita con cajones de estacionamiento;
Al este limita con VL-53;
Al sur limita con ACD-5; y
Al oeste limita con ACD-5.

Superficie aproximada: 1,897.782 m²

H4-H (40)

Limites: Al norte limita con cajones de estacionamiento;
Al este limita con VL-53;
Al sur limita con VL-53; y
Al oeste limita con VL-53.

Superficie aproximada: 4,302.192 m²

H4-H (41)

Limites: Al norte limita con cajones de estacionamiento;
Al este limita con VL-51 y VL-52;
Al sur limita con ACD-5; y
Al oeste limita con VL-53.

Superficie aproximada: 5,675.505 m²



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-H (42)

Limites: Al norte limita con VL-51;
Al este limita con ACD-5;
Al sur limita con ACD-5; y
Al oeste limita con VL-52.

Superficie aproximada: 1,113.588 m²

H4-H (43)

Limites: Al norte limita con cajones de estacionamiento;
Al este limita con VL-51;
Al sur limita con VL-51; y
Al oeste limita con VL-51.

Superficie aproximada: 4,462.732 m²

H4-H (44)

Limites: Al norte limita con VL-50;
Al este limita con ACD-5;
Al sur limita con ACD-5; y
Al oeste limita con VL-51 y cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 3,552.928 m²

H4-H (45)

Limites: Al norte limita con ACD-5;
Al este limita con ACD-5 y VL-50;
Al sur limita con VL-50; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 827.246 m²

H4-H (46)

Limites: Al norte limita con VL-49;
Al este limita con ACD-5;
Al sur limita con ACD-5; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 702.342 m²

H4-H (47)

Limites: Al norte limita con VL-49;
Al este limita con VL-49;
Al sur limita con VL-49; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 1,098.757 m²



IA DEL
IENTO



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-H (48)

Limites: Al norte limita con ACD-(5);
Al este limita con ACD-(5);
Al sur limita con VL-49; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 725.900 m²

H4-H (49)

Limites: Al norte limita con EV-V(94);
Al este limita con EV-V(94);
Al sur limita con VL-42; Y
Al oeste limita con ACD-10.

Superficie aproximada: 2,289.998 m²

H4-H (50)

Limites: Al norte limita con VL-42;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-42; Y
Al oeste limita con VL-42.

Superficie aproximada: 2,917.914 m²

H4-H (51)

Limites: Al norte limita con VL-42;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-42; Y
Al oeste limita con VL-42.

Superficie aproximada: 1,119.904 m²

H4-H (52)

Limites: Al norte limita con VL-42;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-43; Y
Al oeste limita con ACD-10.

Superficie aproximada: 2,585.685 m²

H4-H (53)

Limites: Al norte limita con EV-V(67),ACD-10 yVL-43
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-44, cajones de estacionamiento, Y
Al oeste limita con VL-41.

Superficie aproximada: 6,240.732 m²



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H1-H (54)

Limites: Al norte limita con VL-44;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-45; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 4,636.092 m²

H4-H (55)

Limites: Al norte limita con VL-45;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-46; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 3,934.622 m²

H4-H (56)

Limites: Al norte limita con VL-46
Al este limita con cajones de estacionamiento
Al sur limita con VL-47; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 3,108.936 m²

H4-H (57)

Limites: Al norte limita con VL-47;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-48; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 2,282.329 m²

H4-H (58)

Limites: Al norte limita con VL-48;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-84; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 1,196.468 m²

RIA DEL
MIENTO



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-H (59)

Limites: Al norte limita con EV-V(68);
Al este limita con VL-41;
Al sur limita con cajón de estacionamiento; Y
Al oeste limita con VL-40.

Superficie aproximada: 4,062.754 m²

H4-H (60)

Limites: Al norte limita con EV-V(69)
Al este limita con VL-40;
Al sur limita con cajones de estacionamiento; Y
Al oeste limita con VL-39.

Superficie aproximada: 2,946.014 m²

H4-H (61)

Limites: Al norte limita con EV-V(70);
Al este limita con VL-39;
Al sur limita con cajones de estacionamientos; y
Al oeste limita con ACD-11.

Superficie aproximada: 1,001.655 m²

H4-H (62)

Limites: Al norte limita con EV-V(66)
Al este limita con EV-V(66);
Al sur limita con cajón de estacionamiento; Y
Al oeste limita con VL-38.

Superficie aproximada: 352.754 m²

H4-H (63)

Limites: Al norte limita con VL-38;
Al este limita con VL-38;
Al sur limita con cajones de estacionamiento; Y
Al oeste limita con VL-38.

Superficie aproximada: 1,290.614 m²

H4-H (64)

Limites: Al norte limita con EV-V(66);
Al este limita con VL-38;
Al sur limita con cajones de estacionamiento; Y
Al oeste limita con VL-37.

Superficie aproximada: 1,671.125 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-H (65)

Limites: Al norte limita con VL-37;
Al este limita con VL-37;
Al sur limita con cajones de estacionamiento; Y
Al oeste limita con VL-37.

Superficie aproximada: 1,649.367 m²

H4-H (66)

Limites: Al norte limita con EV-V(66);
Al este limita con VL-37;
Al sur limita con cajones de estacionamiento.
Al oeste limita con CS-B4 (4) y EV-V(66).

Superficie aproximada: 868.153 m²

H4-H (67)

Limites: Al norte limita con EV-V(71);
Al este limita con EV-V(71);
Al sur limita con cajones de estacionamiento, VL-31 y cajones de estacionamiento; Y
Al oeste limita con CA-5.

Superficie aproximada: 1,806.841 m²

H4-H (68)

Limites: Al norte limita con VL31;
Al este limita con VL-31;
Al sur limita con cajones de estacionamiento; Y
Al oeste limita con VL-31.

Superficie aproximada: 336.278 m²

H4-H (69)

Limites: Al norte limita con ACD-39, EV-V(82), EV-V(41) y EV-V(120);
Al este limita con EV-V(81);
Al sur limita con cajón de estacionamiento, VL-30, cajones de estacionamiento; VL-29; Y
Al oeste limita con VL-29.

Superficie aproximada: 8,801.277 m²



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-H (70)

Limites: Al norte limita con VL-30;
Al este limita con VL-30;
Al sur limita con cajones de estacionamiento; Y
Al oeste limita con VL-30.

Superficie aproximada: 2,648.214 m²

H4-H (71)

Limites: Al norte limita con VL-30;
Al este limita con VL-30;
Al sur limita con cajón de estacionamiento, ACD-15 y cajón de estacionamiento; Y
Al oeste limita con VL-30.

Superficie aproximada: 2,779.869 m²

H4-H (72)

Limites: Al norte limita con VL-29;
Al este limita con VL-29;
Al sur limita con cajones de estacionamiento; Y
Al oeste limita con VL-29.

Superficie aproximada: 2,515.899 m²

H4-H (73)

Limites: Al norte limita con ACD-39;
Al este limita con VL-29;
Al sur limita con cajón de estacionamiento; Y
Al oeste limita con VL-28.

Superficie aproximada: 3,861.958 m²

H4-H (74)

Limites: Al norte limita con VL-28;
Al este limita con VL-28;
Al sur limita con cajones de estacionamiento; Y
Al oeste limita con VL-28.

Superficie aproximada: 2,638.911 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-H (75)

Limites: Al norte limita con VL-28;
Al este limita con VL-28;
Al sur limita con cajones de estacionamiento; Y
Al oeste limita con VL.28.

Superficie aproximada: 2,164.500 m²

H4-H (76)

Limites: Al norte limita con ACD-39;
Al este limita con VL-28;
Al sur limita con VL-28; Y
Al oeste limita con VL-28.

Superficie aproximada: 1,512.670 m²

H4-H (77)

Limites: Al norte limita con ACD-39;
Al este limita con VL-28;
Al sur limita con cajones de estacionamiento; Y
Al oeste limita con ACD-21.

Superficie aproximada: 1,240.143 m²

H4-H (78)

Limites: Al norte limita con VL-27;
Al este limita con ACD-17;
Al sur limita con VL-26; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 1,748.250 m²

H4-H (79)

Limites: Al norte limita con VL-26;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-25; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 3,456.746 m²



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-H (80)

Limites: Al norte limita con VL-25;
Al este limita con ACD-16;
Al sur limita con VL-24; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 3,452.107 m²

H4-H (81)

Limites: Al norte limita con VL-24;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-23; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 5,290.882 m²

H4-H (82)

Limites: Al norte limita con VL-23;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-22; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 6,036.489 m²

H4-H (83)

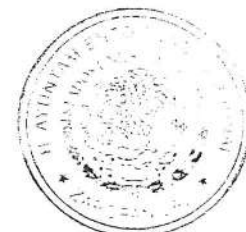
Limites: Al norte limita con VL-19;
Al este limita con EV-V(79);
Al sur limita con ACD-14; Y
Al oeste limita con ACD-14.

Superficie aproximada: 866.250 m²

H4-H (84)

Limites: Al norte limita con VL-18;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-19; Y
Al oeste limita con ACD-14.

Superficie aproximada: 2,205.00 m²



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-H (85)

Limites: Al norte limita con VL-17;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-18; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 8,775.250 m²

H4-H (86)

Limites: Al norte limita con VL-16;
Al este limita con ACD-18;
Al sur limita con VL-17; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 4,951.479 m²

H4-H (87)

Limites: Al norte limita con VL-15;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-16; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 5,751.956 m²

H4-H (88)

Limites: Al norte limita con VL-14;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-15; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 5,007.855 m²

H4-H (89)

Limites: Al norte limita con VL-13;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-14; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 4,513.819 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-H (90)

Limites: Al norte limita con VL-12;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-13; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 3,470.904 m²

H4-H (91)

Limites: Al norte limita con VL-11;
Al este limita con ACD-19;
Al sur limita con VL-12; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 1,534.300 m²

H4-H (92)

Limites: Al norte limita con VL-10;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-11; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 2,578.374 m²

H4-H (93)

Limites: Al norte limita con ACD-22;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-10; Y
Al oeste limita con cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 969.423 m²

H4-H (94)

Limites: Al norte limita con IN-U(2);
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-9; Y
Al oeste limita con ACD-38 y IN-U(2).

Superficie aproximada: 666.000 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H4-H (95)

Limites: Al norte limita con VL-9;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-9; Y
Al oeste limita con VL-9.

Superficie aproximada: 1,693.821 m²

H4-H (96)

Limites: Al norte limita con VL-9;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VL-9; Y
Al oeste limita con VL-9.

Superficie aproximada: 2,263.095 m²

H4-H (97)

Limites: Al norte limita con VL-9;
Al este limita con cajones de estacionamiento;
Al sur limita con ACD-20; Y
Al oeste limita con ACD-20.

Superficie aproximada: 1,516.513 m²

H4-H (98)

Limites: Al norte limita con VL-18;
Al este limita con ACD-14;
Al sur limita con ACD-14; Y
Al oeste limita con ACD-14.

Superficie aproximada: 1,998.000 m²

Conforme a lo que establece el artículo 60 del Reglamento Estatal de Zonificación, los predios o lotes y las edificaciones construidas en las zonas de ~~habitación~~ ^{habitación} densidad alta unifamiliar tipo H4-U, plurifamiliar horizontal, tipo H4-H, estarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos:

DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Cuadro12
HABITACIONAL DENSIDAD ALTA H4

	HABITACIONAL UNIFAMILIAR H4-U	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL H4-H
Densidad máxima de habitantes/ ha.	290	435
Densidad máxima de viviendas/ ha.	58	87
Superficie mínima de lote	90 m ²	120 m ²
Frete mínimo del lote	6 metros lineales	8 metros lineales
Índice de edificación	90 m ²	60 m ²
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C. O. S.)	0.8	0.8
Coefficiente de Utilización del Suelo (C. U. S.)	1.6	1.6
Altura máxima de la edificación	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	1	1 *
Restricción frontal	2 metros lineales	2 metros lineales **
% jardinado en la restricción frontal.	30%	20%
Restricciones laterales	****	****
Restricción posterior	3 metros lineales	3 metros lineales
Modo de edificación	Cerrado Semicerrado	Cerrado Semicerrado

R Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo.
 * Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 80 m de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamiento para visitantes.
 ** La restricción frontal se aplica a calle local, para los otros tipos de vialidad, ver el Capítulo II del Título V del presente Reglamento.
 *** Este porcentaje podrá incluir el ingreso a la vivienda
 **** Las restricciones laterales quedan sujetas a las particularidades de la zona específica.

DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VI.15.2. Zonas Comerciales y de Servicio

Conforme a lo que establece el Art. 65 y 74 del Reglamento Estatal de Zonificación, las *zonas Comerciales y de Servicio* son la mezcla adecuada entre las diversas actividades que pueden ser compatibles entre si, posibilitando la interacción de funciones que no se afecten unas a otras:

Zona Comercial y de Servicio Barrial: Son las zonas donde se ubica la principal concentración de estas actividades para el abasto de los habitantes de un barrio o colonia, cuyos satisfactores de consumo son del tipo diario-semanal, generando los centros de barrio y corredores barriales..

Para el Plan Parcial de Urbanización denominado "**El Tostón**" Los grupos de usos y destinos permitidos en la zona Comercial y de Servicio Barrial (**CS-B**) son los que se describen en los Artículo 68, cuadro 76 del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.

CS-B3 (1)

Limites: Al norte limita con el limite del área de aplicación del plan;

Al este limita con RI-VR-1;

Al sur limita con VC-3; y

Al oeste limita con VC-1.

Superficie aproximada: 10,376.625 m²

CS-B3 (2)

Limites: Al norte limita con VC-3;

Al este limita con IN-U8;

Al sur limita con CA-1; y

Al oeste limita con VC-1.

Superficie aproximada: 2,833.990 m²

CS-B4 (1)

Limites: Al norte limita con H4-H1;

Al este limita con IN-R(1);

Al sur limita con IN-R(1); Y

Al oeste limita con VC-2.

Superficie aproximada: 1871.494 m²



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CS-B4 (2)

Limites: Al este limita con EV-V (54);
Al sur limita con VC-3;
Al oeste limita con VC-7.

Superficie aproximada: 614.762m²

CS-B4 (3)

Limites: Al norte limita con H4-U (10) Y EV-V (55);
Al este limita con VC-7;
Al sur limita con IN-U (3); y
Al oeste limita con ACD- (6).

Superficie aproximada: 475.346 m²

CS-B4 (4)

Limites: Al norte limita con EV-V (66);
Al este limita con H4-H(66);
Al sur limita con VC-2; Y
Al oeste limita con CA-4.

Superficie aproximada: 690.737 m²

CS-B4 (5)

Limites: Al norte limita con VC-6;
Al este limita con VL-27 E IN-U(4); y
Al oeste limita con VSc-3.

Superficie aproximada: 1467.532 m²

CS-B4 (6)

Limites: Al norte limita con VC-5;
Al este limita con H4-U(21);
Al sur limita con VL-84; yY
Al oeste limita con VSc-2.

Superficie aproximada: 722.438 m²

CS-B4 (7)

Limites: Al norte limita con VC-6;
Al este limita con VSc-2;
Al sur limita con ACD-(24); y
Al oeste limita con CA-6.



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Superficie aproximada: 401.773 m²

Conforme a lo que establece el Art. 70 y 79 del Reglamento Estatal de Zonificación los predios o lotes y las edificaciones construidas en zonas *Comercial Barrial de Intensidad Alta CB4*; zonas de *Servicios Barriales de intensidad Alta SB4*, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos:

Cuadro COMERCIO Y SERVICIOS BARRIAL CB		
	INTENSIDAD MEDIA (CSB3)	INTENSIDAD ALTA (CSB4)
Superficie mínima de lote	280 m ²	180 m ²
Frente mínimo del lote	10 metros lineales	8 metros lineales
Coefficiente de ocupación del suelo (C. O. S.)	0.7	0.8
Coefficiente de utilización del suelo (C. U. S.)	2.1	2.4
Altura máxima de la edificación	R	R
Cajones de estacionamiento	Ver cuadro 48	Ver cuadro 48
% de frente jardinado	30%	20%
Restricción frontal	5 metros lineales *	5 metros lineales *
Restricción posterior	3 metros lineales	3 metros lineales
Modo de edificación	Variable	Variable

R Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo.
 *La restricción frontal se aplica a calle local, para los otros tipos de vialidad, ver el Capítulo II del Título V del presente Reglamento

VI.15.3. Zonas de Equipamiento.

EI- (1)

Límites: Al norte limita con la VC-3;
 Al este limita con la H4-U (44);
 Al sur limita con el IN-R (1) y con IN-U (1);
 Al oeste limita con el EV-V (131) y CA-2.

Superficie aproximada: 18,925.886m²

EI- (2)

Límites: Al norte limita con H4-U (10) y el EV-V (73);
 Al este limita con la CS-B4(3), IN-U(3) Y VC-7;
 Al sur limita con la VC-3; y
 Al oeste limita con el CA- (4).

Superficie aproximada: 9,226.459 m²



EI- (3)

Limites: Al norte limita con el CA-3;
Al este limita con IU-N (5);
Al sur limita con la VC-2;y
Al oeste limita con CA-3.

Superficie aproximada: 10,609.514 m²

EI- (4)

Limites: Al norte limita con VC-2;
Al este limita con EV-V (70), CON H4-H (61) y con cajones de estacionamiento; y
Al sur y oeste limita con VSc-4.

Superficie aproximada: 3,941.685 m²

EI- (5)

Limites: Al norte limita con VC-2;
Al este limita con VC-4, EV-V (63), H4-U (17) Y CON EV-V(73); y
Al sur y oeste limita con la VC-4.

Superficie aproximada: 7,292.889 m²

EI- (6)

Limites: Al norte limita con la VC-6;
Al este limita con la VC-3;
Al sur limita con VC-5; y
Al oeste limita con ACD (23), H4-U(18), CA-6.

Superficie aproximada: 9,609.396 m²

EI- (7)

Limites: Al norte, limita con la H4-H(71)
Al este y oeste limita con H4-H (71) y cajones de estacionamiento; y
Al sur limita con la VC-6

Superficie aproximada: 1,622.594 m²

EI- (8)

Limites: Al norte limita con ACD (38), ACD (42) Y ACD (39);
Al este limita con H4-H (77) y cajones de estacionamiento; y
Al sur y oeste limita con la VC-6.

Superficie aproximada: 1,936.041 m²

LA DE
ENTO



DIRECCION DE
PLANIFICACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EI- (9)

Limites: Al norte, con la VC-6;y

Al sur limita con la H4-H (93) y cajones de estacionamientos.

Superficie aproximada: 1,097.426 m2

VI.15.5. Zonas de Espacios Verdes.

EV-V(1)

Limites: Al norte limita con H4-U(1);

Al este limita con VC-14;

Al sur limita con VC-4; y

Al oeste limita con VL-76.

Superficie aproximada: 93.975 m2

EV-V(2)

Limites: Al norte limita con H4-U(2);

Al este limita con VL-76;

Al sur limita con VC-4; y

Al oeste limita con EV-V(3).

Superficie aproximada: 87.584 m2

EV-V(3)

Limites: Al norte limita con H4-U(2);

Al este limita con EV-V(2);

Al sur limita con VC-4; Y

Al oeste limita con VL-76.

Superficie aproximada: 87.533 m2

EV-V(4)

Limites: Al norte limita con H4-U(1);

Al este limita con VL-76;

Al sur limita con VC-4; y

Al oeste limita con EV-V(5).

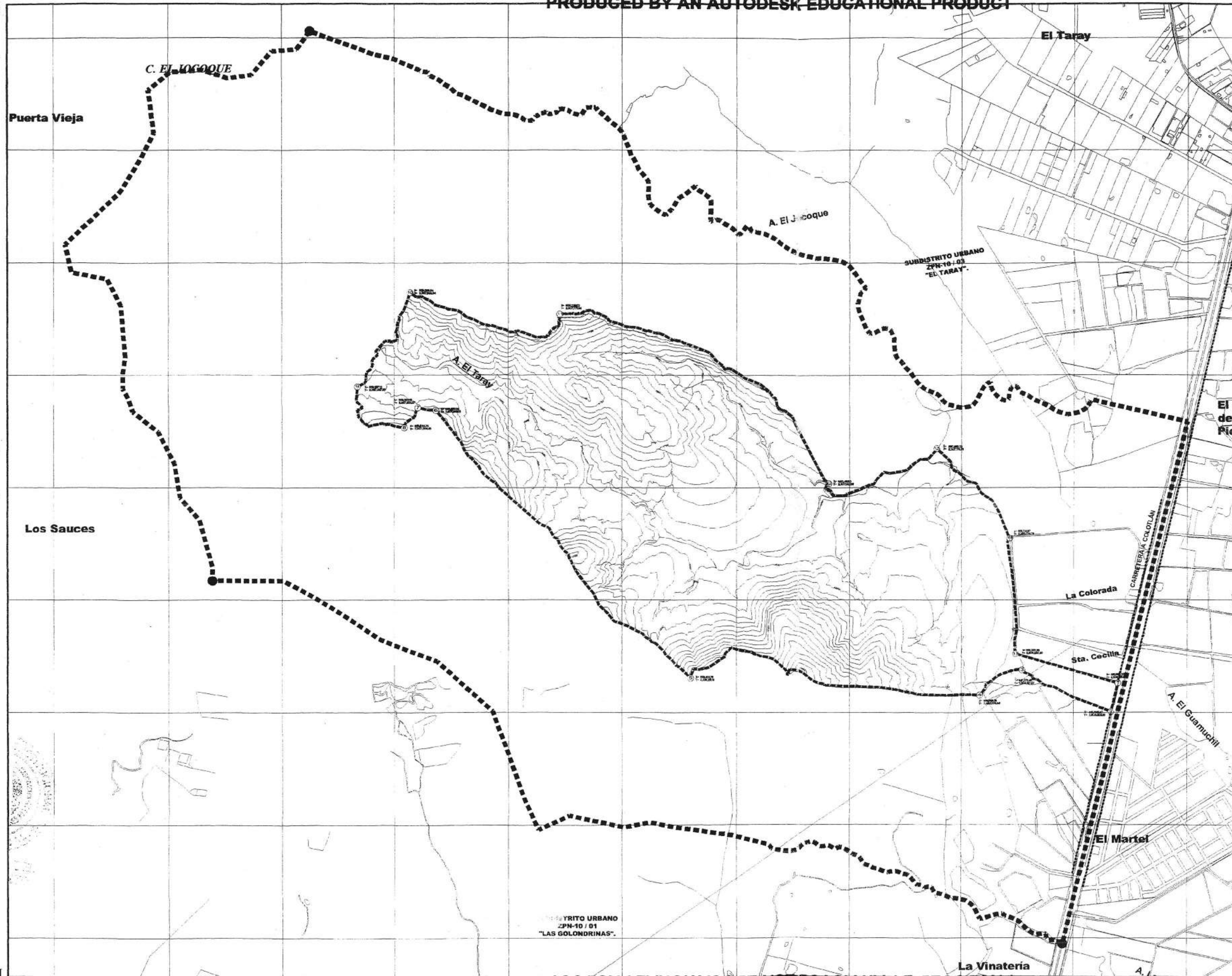
Superficie aproximada: 87.967 m2



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PLANO

SUBDISTRITO URBANO ZPN-10/02 "EL TOSTON" DEL DISTRITO URBANO
ZPN-10 MUNICIPIO DE ZAPOPAN DEL ESTADO DE JALISCO.



Plan Parcial de Urbanización

Localización:

LIMITES DEL AREA DE ESTUDIO
SUPERFICIE: 1,113-879-14-02 Has.

PUNTO	U.T. M. m.N.	U.T. M. m.E.	DISTANCIA
1	2,309,029.37	658,123.80	2,158.26 (DEL PUNTO 1 AL 2)
2	2,308,343.95	659,822.34	2,602.37 (DEL PUNTO 2 AL 3)
3	2,307,388.49	651,576.45	409.09 (DEL PUNTO 3 AL 4)
4	2,307,292.90	661,999.47	989.41 (DEL PUNTO 4 AL 5)
5	2,306,307.21	661,768.02	1,347.67 (DEL PUNTO 5 AL 6)
6	2,304,972.76	661,454.67	2,545.05 (DEL PUNTO 6 AL 7)
7	2,305,479.26	659,133.50	1,641.57 (DEL PUNTO 7 AL 8)
8	2,306,585.75	658,008.47	291.69 (DEL PUNTO 8 AL 9)
9	2,306,585.75	657,693.71	3,400.81 (DEL PUNTO 9 AL 1)

LIMITES DEL AREA DE APLICACION
SUPERFICIE: 280-16-41-08 HAS.

PUNTO	U.T. M. m.N.	U.T. M. m.E.	DISTANCIA
1	2,306,129.00	661,696.37	101.39 (DEL PUNTO 1 AL 2)
2	2,306,003.61	661,665.67	421.05 (DEL PUNTO 2 AL 3)
3	2,306,187.27	661,272.45	213.76 (DEL PUNTO 3 AL 4)
4	2,306,076.86	661,080.39	1413.26 (DEL PUNTO 4 AL 5)
5	2,306,151.13	659,801.79	1666.82 (DEL PUNTO 5 AL 6)
6	2,307,343.15	658,683.24	51.54 (DEL PUNTO 6 AL 7)
7	2,307,354.37	658,605.19	85.91 (DEL PUNTO 7 AL 8)
8	2,307,266.45	658,544.75	373.13 (DEL PUNTO 8 AL 9)
9	2,307,447.85	658,337.12	527.90 (DEL PUNTO 9 AL 10)
10	2,307,866.84	658,569.64	765.39 (DEL PUNTO 10 AL 11)
11	2,307,771.34	659,228.02	1,534.22 (DEL PUNTO 11 AL 12)
12	2,307,017.98	660,411.90	583.80 (DEL PUNTO 12 AL 13)
13	2,307,173.76	660,890.33	513.70 (DEL PUNTO 13 AL 14)
14	2,306,774.78	661,214.97	495.08 (DEL PUNTO 14 AL 15)
15	2,306,260.30	661,242.36	444.91 (DEL PUNTO 15 AL 1)

—	LIMITE MUNICIPAL	—	FERROCARRIL
—	LIMITE ESTATAL	—	RIOS Y ARROYOS
—	LIMITE PARCELAS	—	ESCURRIMIENTOS
—	CARRETERAS	—	CUERPOS DE AGUA
—	TERRACERIAS	—	CURVAS DE NIVEL
—	BRECHAS Y CAMINOS	—	TORRE ALTA TENSION

Plano de: **ORDENAMIENTO TERRITORIAL** Lámina: **D1**

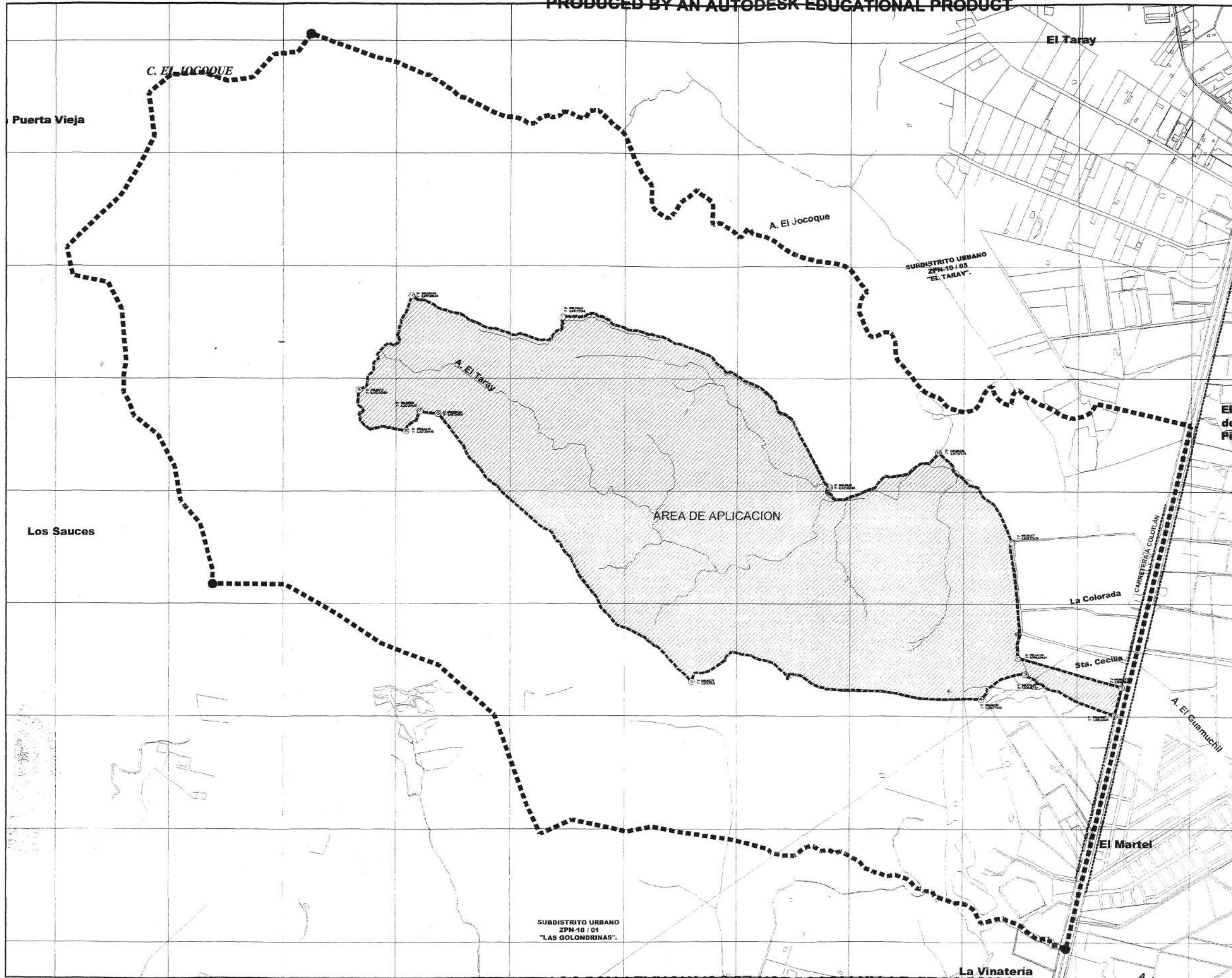
Límite del Área de Estudio y Límite del Área de Aplicación

Ubicación: **KM 7.5 CARRETERA COLOTLÁN-SAN CRISTOBAL DE LA BCA. LADO PONIENTE**

Zapopan, Jalisco.

Propietario: **CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL S.A. DE C.V.** Escala: **1 : 5,000**

Perito: **ARQ. ALBERTO ARREDONDO SOTO** Fecha: **MAYO 2008**



PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

Plan Parcial de Urbanización

Localización:

SIMBOLOGIA:

1-2-3-4: LIMITE DEL AREA DE APLICACION
SUPERFICIE: 280-25-48-62 HAS.

PUNTO	U.T. M. m.N.	U.T. M. m.E.	
1	2,306,129.00	661,696.37	101.39 (DEL PUNTO 1 AL 2)
2	2,306,003.61	661,665.67	421.05 (DEL PUNTO 2 AL 3)
3	2,306,187.27	661,272.45	213.76 (DEL PUNTO 3 AL 4)
4	2,306,076.86	661,080.39	1413.26 (DEL PUNTO 4 AL 5)
5	2,306,151.13	659,801.79	1666.82 (DEL PUNTO 5 AL 6)
6	2,307,343.15	658,683.24	51.54 (DEL PUNTO 6 AL 7)
7	2,307,354.37	658,605.19	85.91 (DEL PUNTO 7 AL 8)
8	2,307,266.45	658,544.75	373.13 (DEL PUNTO 8 AL 9)
9	2,307,447.85	658,337.12	527.90 (DEL PUNTO 9 AL 10)
10	2,307,866.84	658,569.64	765.39 (DEL PUNTO 10 AL 11)
11	2,307,771.34	659,228.02	1,534.22 (DEL PUNTO 11 AL 12)
12	2,307,017.98	660,411.90	583.80 (DEL PUNTO 12 AL 13)
13	2,307,173.76	660,890.33	513.70 (DEL PUNTO 13 AL 14)
14	2,306,774.78	661,214.97	495.08 (DEL PUNTO 14 AL 15)
15	2,306,260.30	661,242.36	444.91 (DEL PUNTO 15 AL 1)

	LIMITE MUNICIPAL		FERROCARRIL
	LIMITE ESTATAL		RÍOS Y ARROYOS
	LIMITE PARCELAS		ESCURRIMIENTOS
	CARRETERAS		CUERPOS DE AGUA
	TERRACERIAS		CURVAS DE NIVEL
	BRECHAS Y CAMINOS		TORRE ALTA TENSION
	LIMITE DE CENTRO DE POBLACION		

Plano de:	Referencia del predio a desarrollar con el Plan de Centro de Población	Lámina:	D0
Ubicación:	KM 7.5 CARRETERA COLOTLAN-SAN CRISTOBAL DE LA BCA. LADO PONIENTE Zapopan, Jalisco.		
Propietario:	CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL S.A. DE C.V.	Escala:	1: 5,000
Perito:	ARQ. ALBERTO ARREDONDO SOTO	Fecha:	MAYO 2008



Plan Parcial de Urbanización



Localización:



SIMBOLOGÍA:

1
2
3
4

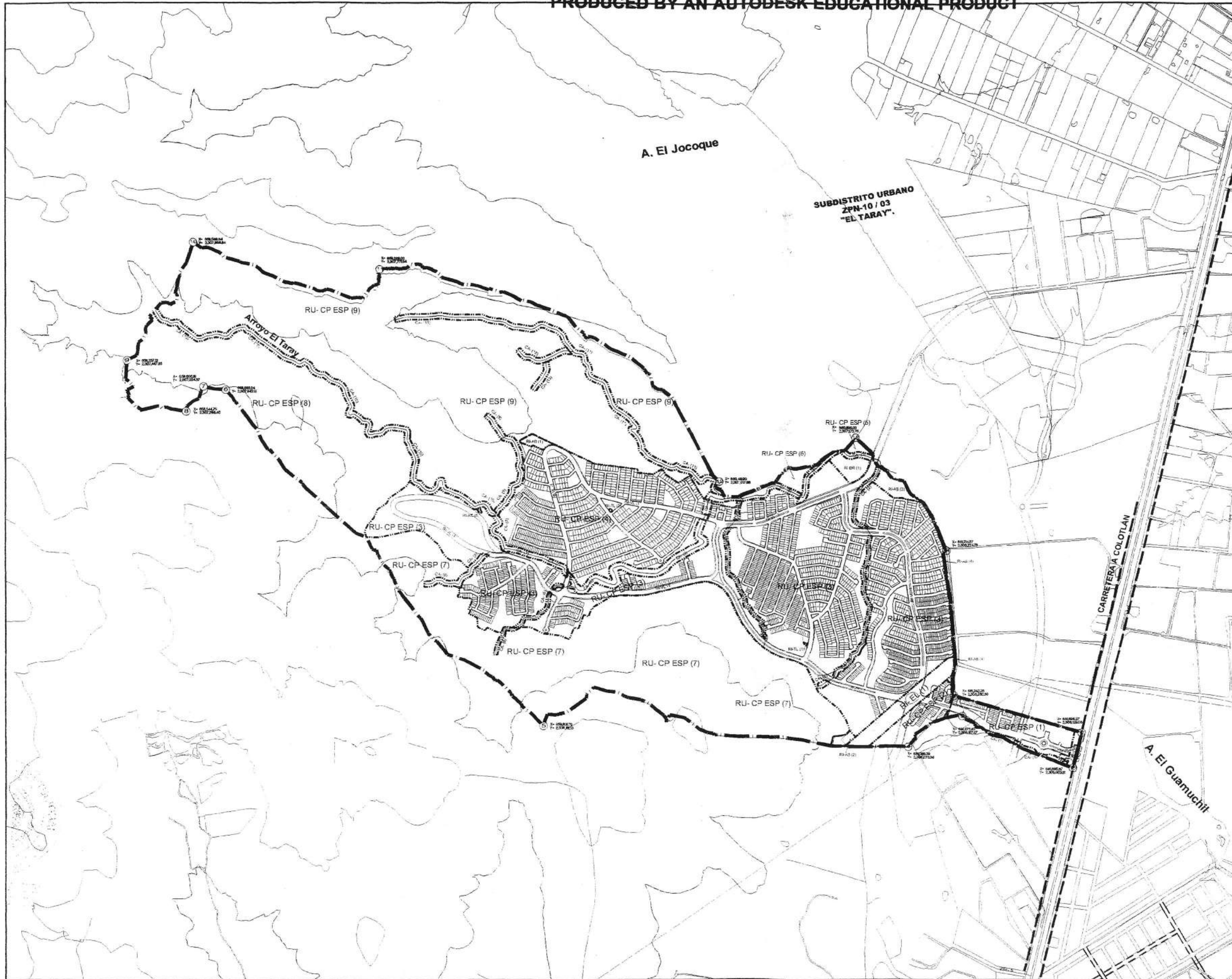
LIMITE DEL AREA DE APLICACION

--- LIMITE DE ZONA


TIPOS DE ZONA

<table border="0"> <tr><td style="text-align: center;">F</td><td>FORESTAL</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">P</td><td>PISCICOLA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">M</td><td>MINERO METALURGICO</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">AE</td><td>ACTIVIDADES EXTRACTIVAS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">AG</td><td>AGROPECUARIO</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">GH</td><td>GRANJAS Y HUERTOS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">TC</td><td>TURISTICO CAMPESTRE</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Tx</td><td>(1) TURISTICO</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">SI</td><td>SERVICIOS A INDUSTRIA Y COMERCIO</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">I1</td><td>INDUSTRIA LIGERA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">I2</td><td>MEDIA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">I3</td><td>PESADA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">EI</td><td>EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">AC</td><td>RESERVADO PARA EL O EV</td></tr> </table>	F	FORESTAL	P	PISCICOLA	M	MINERO METALURGICO	AE	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	AG	AGROPECUARIO	GH	GRANJAS Y HUERTOS	TC	TURISTICO CAMPESTRE	Tx	(1) TURISTICO	SI	SERVICIOS A INDUSTRIA Y COMERCIO	I1	INDUSTRIA LIGERA	I2	MEDIA	I3	PESADA	EI	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	AC	RESERVADO PARA EL O EV	<table border="0"> <tr><td style="text-align: center;">Hx</td><td>(2) HABITACIONAL</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CB</td><td>COM. Y SERV. BARRIAL</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CD</td><td>DISTRITAL</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CC</td><td>CENTRAL</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CR</td><td>REGIONAL</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">MB</td><td>MIXTO BARRIAL</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">MD</td><td>DISTRITAL</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">MC</td><td>CENTRAL</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">AS</td><td>ACTIVIDADES SILVICOLAS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">RR</td><td>RECREATIVO REGIONAL</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">AA</td><td>ACTIVIDADES ACUATICAS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">ER</td><td>EQUIPAMIENTO REGIONAL</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">EV</td><td>ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">EE</td><td>EQUIPAMIENTO ESPECIAL</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">IN</td><td>INFRAESTRUCTURA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">V</td><td>ESTACIONAMIENTOS PARA VISITAS</td></tr> </table>	Hx	(2) HABITACIONAL	CB	COM. Y SERV. BARRIAL	CD	DISTRITAL	CC	CENTRAL	CR	REGIONAL	MB	MIXTO BARRIAL	MD	DISTRITAL	MC	CENTRAL	AS	ACTIVIDADES SILVICOLAS	RR	RECREATIVO REGIONAL	AA	ACTIVIDADES ACUATICAS	ER	EQUIPAMIENTO REGIONAL	EV	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS	EE	EQUIPAMIENTO ESPECIAL	IN	INFRAESTRUCTURA	V	ESTACIONAMIENTOS PARA VISITAS
F	FORESTAL																																																												
P	PISCICOLA																																																												
M	MINERO METALURGICO																																																												
AE	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS																																																												
AG	AGROPECUARIO																																																												
GH	GRANJAS Y HUERTOS																																																												
TC	TURISTICO CAMPESTRE																																																												
Tx	(1) TURISTICO																																																												
SI	SERVICIOS A INDUSTRIA Y COMERCIO																																																												
I1	INDUSTRIA LIGERA																																																												
I2	MEDIA																																																												
I3	PESADA																																																												
EI	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL																																																												
AC	RESERVADO PARA EL O EV																																																												
Hx	(2) HABITACIONAL																																																												
CB	COM. Y SERV. BARRIAL																																																												
CD	DISTRITAL																																																												
CC	CENTRAL																																																												
CR	REGIONAL																																																												
MB	MIXTO BARRIAL																																																												
MD	DISTRITAL																																																												
MC	CENTRAL																																																												
AS	ACTIVIDADES SILVICOLAS																																																												
RR	RECREATIVO REGIONAL																																																												
AA	ACTIVIDADES ACUATICAS																																																												
ER	EQUIPAMIENTO REGIONAL																																																												
EV	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS																																																												
EE	EQUIPAMIENTO ESPECIAL																																																												
IN	INFRAESTRUCTURA																																																												
V	ESTACIONAMIENTOS PARA VISITAS																																																												


Plano de: Utilización del Suelo	Laminas
Ubicación: KM 7.5 CARRETERA COLOTLAN-SAN CRISTOBAL DE LA BCA. LADO PONIENTE Zapopan, Jalisco.	E-2
Propietario: CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL S.A. DE C.V.	Escala: 1 : 4,000
Perito: ARQ. ALBERTO ARREDONDO SOTO	Fecha: MAYO 2008



Plan Parcial de Urbanización



0 25 50 100



Localización:

SIMBOLOGIA:

	LIMITE DEL AREA DE APLICACION
	LIMITE DE ÁREA
AREAS DE RESERVA URBANA	
	A CORTO PLAZO
	A MEDIANO PLAZO
	A LARGO PLAZO
AREAS DE RENOVACION URBANA	
	AREA URBANA
	RENOVACION URBANA
AREAS DE PROTECCION A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA	
	PROTECCION A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA
AREAS DE RESTRICCIÓN POR PASO DE INFRAEST.	
	INSTALACION DE AGUA POTABLE
	DRENAJE
	ELECTRICIDAD
	TELECOMUNICACION
	VIALIDAD
	NODO VIAL

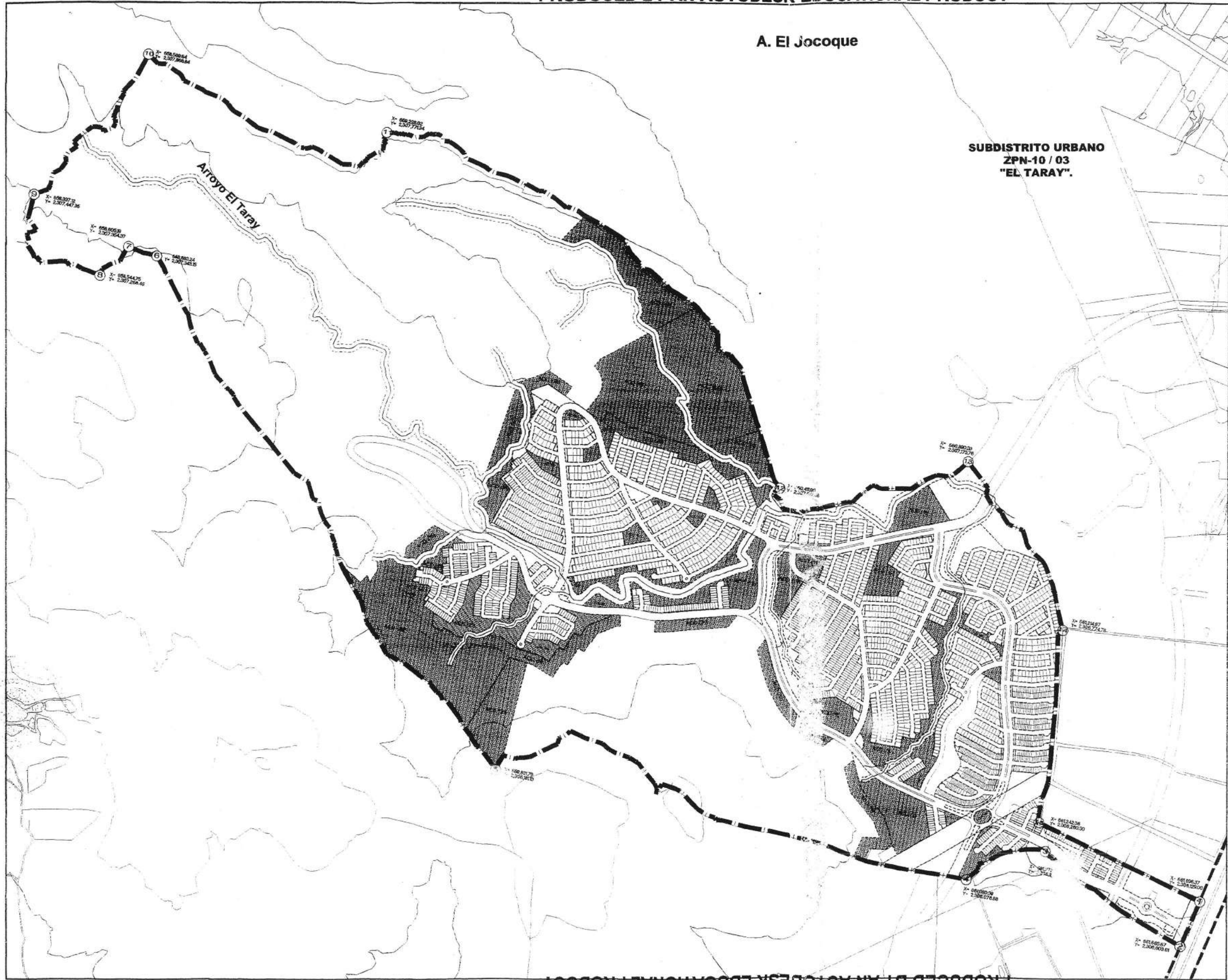
Plano de:	ORDENAMIENTO DE AREAS	Lamina:	E-1
Clasificación de Areas			
Ubicación:	KM 7.5 CARRETERA COLOTLÁN-SAN CRISTOBAL DE LA BCA. LADO PONIENTE Zapopan, Jalisco.		
Propietario:	CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.	Escala:	1 : 4,000
Perito:	ARQ. ALBERTO ARREDONDO SOTO	Fecha:	MAY 2008

A. El Jocoque

SUBDISTRITO URBANO
ZPN-10 / 03
"EL TARAY".

Arroyo El Taray

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT



Plan Parcial de Urbanización

North arrow and scale bar.

Localización:

SIMBOLOGIA:

LIMITE DEL AREA DE APLICACION

ACD POR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA ART.251
FRACCIÓN V LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO

ACD

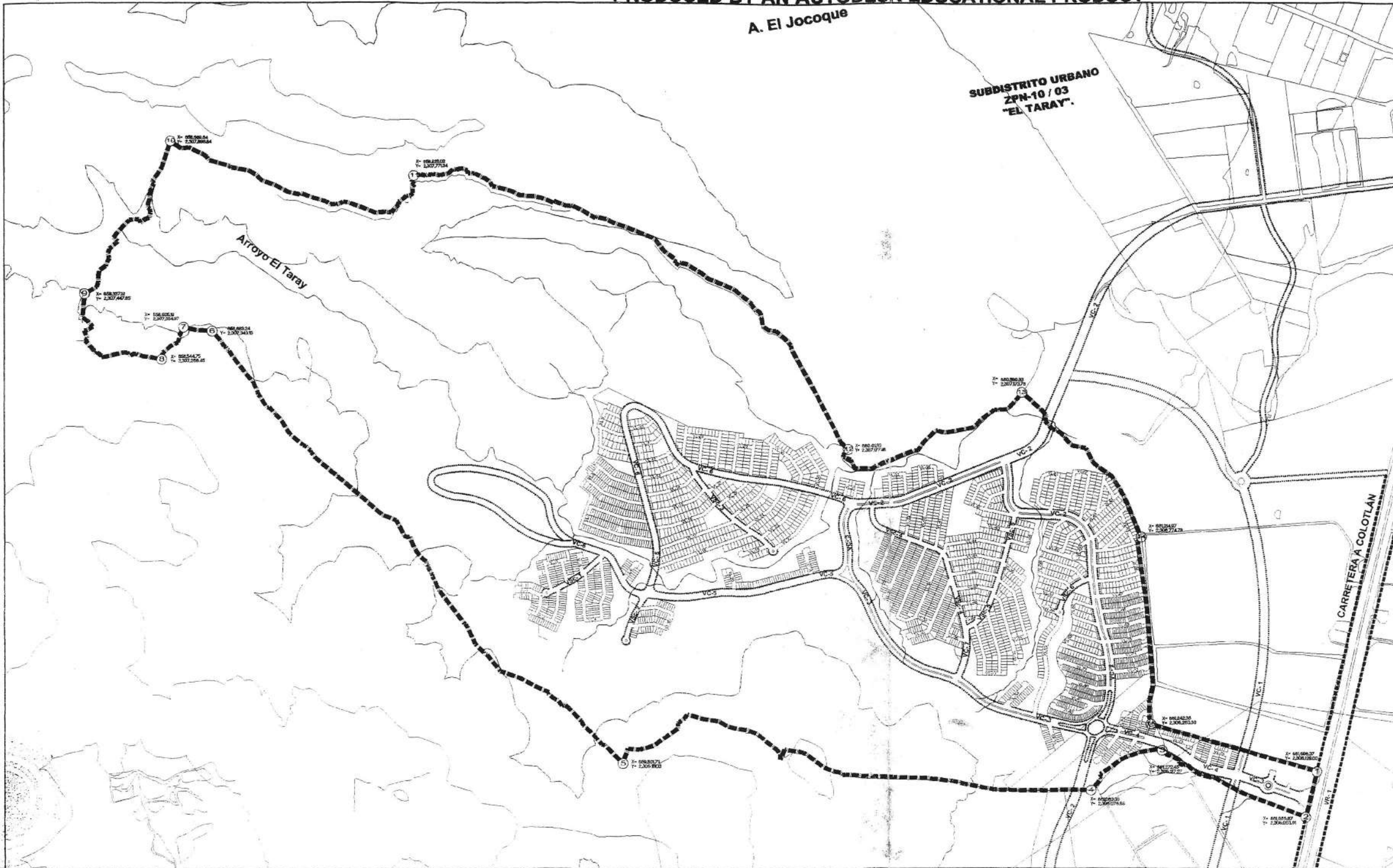
ACV

Plano de: AREAS DE CESIÓN	Lamina: E-4
Ubicación: KM 7.5 CARRETERA COLOTLÁN-SAN CRISTOBAL DE LA BCA. LADO PONIENTE Zapopan, Jalisco.	Escala: 1 : 3,000
Propietario: CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL S.A. DE C.V.	Fecha: MAYO 2008
Perito: ARQ. ALBERTO ARREDONDO SOTO	

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

A. El Jocoque

SUBDISTRITO URBANO
ZPN-10 / 03
"EL TARAY".



Plan Parcial de Urbanización



SIMBOLOGIA:

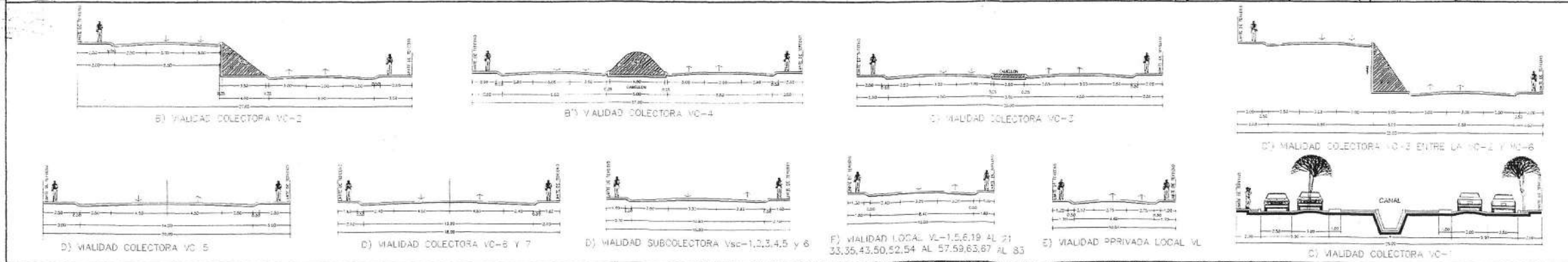
1 2
3 4
LIMITE DEL AREA DE APLICACION

VIALIDAD EXISTENTE	EN PROYECTO
VR PRIMARIA	VR VIA REGIONAL
VP VIA PRINCIPAL	VP VIA PRINCIPAL
VC SECUNDARIA	VC ARTERIA COLECTORA
VCm SECUNDARIA	VCm ARTERIA COLECTORA
VSc SUB-COLECTORA	VSc ARTERIA SUBCOLECTORA
CALLE LOCAL	CALLE LOCAL
CORREDOR URBANO	

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT



Plano de: Estructura Urbana	Lamina: E-3
Ubicación: KM 7.5 CARRETERA COLOTLÁN-SAN CRISTOBAL DE LA BCA. LADO PONIENTE Zapopan, Jalisco.	Escala: 1:3,500
Propietario: CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL S.,A. DE C.V.	Fecha: MAYO 2008
Perito: ARQ. ALBERTO ARREDONDO SOTO	

EV-V(5)

Limites: Al norte limita con H4-U(1);
Al este limita con EV-V(4);
Al sur limita con VC-4; y
Al oeste limita con VL-75.

Superficie aproximada: 90.124 m²

EV-V(6)

Limites: Al norte limita con VL-75 Y H4-U(1)Y H4-U(3);
Al este limita con H4-U(3) Y VL-75;
Al sur limita con VC-4; y
Al oeste limita con IN-U(7).

Superficie aproximada: 701.878 m²

EV-V(7)

Limites: Al norte limita con VC-4;
Al sur limita con limite de aplicación del plan; y
Al oeste limita con IN-U (7).

Superficie aproximada: 577.674 m²

EV-V(8)

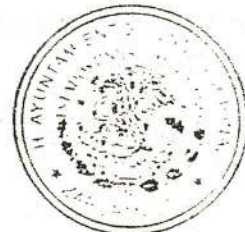
Limites: Al norte limita con IN-R(1);
Al este y sur limita con H4-U (5).

Superficie aproximada: 15.042 m²

EV-V(9)

Limites: Al norte limita con H4-U(4);
Al este limita con IN-U(7);
Al sur limita con VC-4; Y
Al oeste limita con VL-74.

Superficie aproximada: 87.538 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(10)

Limites: Al norte limita con H4-U(5);
Al este limita con VL-74;
Al sur limita con VC-4; Y
Al oeste limita con VL-73.

Superficie aproximada: 193.911 m²

EV-V(11)

Limites: Al norte limita con VC-4;
Al este limita con VL-77;
Al sur limita con H4-U(7); y
Al oeste limita con VL-78.

Superficie aproximada: 188.546 m²

EV-V(12)

Limites: Al norte limita con VC-4;
Al este limita con IN-U(7);
Al sur limita con H4-U(6); y
Al oeste limita con VL-77.

Superficie aproximada: 80.912 m²

EV-V(13)

Limites: Al norte limita con H4-U(8), VL-78, H4-U(7), VL-77 Y H4-U(6);
Al este y sur limita con limite de área de aplicación del plan; y
Al oeste limita con VC-2.

Superficie aproximada: 4,670.436 m²

EV-V(14)

Limites: Al norte y sur limita con VC-2;
Al este limita con VC-4; y
Al oeste limita con VC-3.

Superficie aproximada: 1,434.635 m²



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(15)

Limites: Al norte limita con VC-4;
Al este limita con VL-78;
Al sur limita con H4-U(8); y
Al oeste limita con ACD (1).

Superficie aproximada: 106.991 m²

EV-V(16)

Limites: Al norte, sur, este y oeste limita con VC-4;

Superficie aproximada: 273.903 m²

EV-V(17)

Limites: Al norte limita con IN-R(1);
Al este limita con VL-73; y
Al sur limita con VC-4;

Superficie aproximada: 50.087 m²

EV-V(18)

Limites: Al norte, sur, este y oeste limita con VC-2;

Superficie aproximada: 670.770 m²

EV-V(19)

Limites: Al norte, sur, este y oeste limita con VC-2.

Superficie aproximada: 843.43 m²

EV-V(20)

Limites: Al norte limita con H4-H(3);
Al este limita con IN-U(7);
Al sur limita con H4-H(2);
Al oeste limita con VL-71.

Superficie aproximada: 41.648 m²



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(21)

Limites: Al norte, sur y oeste limita con VL-66;
Al este limita con IN-U (7)

Superficie aproximada: 134.323 m²

EV-V(22)

Limites: Al norte limita con H4-H(12);
Al este y sur limita con IN-U (7); y
Al oeste limita con VL-65

Superficie aproximada: 67.236 m²

EV-V(23)

Limites: Al norte y este limita con H4-H(10); y
Al sur y oeste limita con VL-65;

Superficie aproximada: 354.837 m²

EV-V(24)

Limites: Al norte y este limita con VL-65; y
Al sur y oeste limita con H4-H(10).

Superficie aproximada: 59.936 m²

EV-V(25)

Limites: Al norte y este limita con VL-65;
Al este y sur limita con H4-H(11), y

Superficie aproximada: 176.724 m²

EV-V(26)

Limites: Al este limita con IN-U(7);
Al sur limita con H4-H(12);
Al oeste limita con VL-65.

Superficie aproximada: 37.617 m²

EV-V(27)

Limites: Al norte limita con H4-H(149); y
Al este, sur y oeste limita con VL-64.

Superficie aproximada: 336.478 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(29)

Limites: Al norte, este y oeste limita con VL-64; y
Al sur limita con H4-H(14);

Superficie aproximada: 121.791 m²

EV-V(30)

Limites: Al norte limita con IN-U(6);
Al este limita con IN-U(7);
Al sur limita con H4-U(15); y
Al oeste limita con VL-64.

Superficie aproximada: 104.613 m²

EV-V(31)

Limites: Al norte y oeste limita con CA-2;
Al este limita con IN-U (6), H4-H(20) y EV-V(33); y
Al sur limita con VL-61, H4-H(18), H4-H (20).

Superficie aproximada: 7,133.397 m²

EV-V(32)

Limites: Al norte, sur y oeste limita con VC-2; y
Al este limita con CA-2;

Superficie aproximada: 2,546.058 m²

EV-V(33)

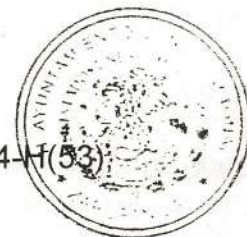
Limites: Al norte y este limita con VL-61;
Al sur limita con VC-2; y
Al oeste limita con CA-2, Y EV-V(31)

Superficie aproximada: 149.955 m²

EV-V(34)

Limites: Al norte limita con VC-2;
Al este limita con H4-H(49), VL-42, H4-H(52), VL-43 Y H4-H(53);
Al sur limita con H4-H(53); y
Al oeste limita con H4-H(53), EV-V(67).

Superficie aproximada: 9,435.947 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(35)

Limites: Al norte limita con VC-2;
Al este limita con VL-60 Y H4-H (33); y
Al oeste limita con CA-2.

Superficie aproximada: 673.145 m²

EV-V(36)

Limites: Al norte limita con H4-H(33), VL-60, H4-H(31), VL-59, H4-H(30);
Al este limita con VC-2;
Al sur limita con H4-H(34); y
Al oeste limita con CA-2.

Superficie aproximada: 2,077.325 m²

EV-V(37)

Limites: Al norte limita con VSc-6,
Al este limita con VC-2; y
Al sur limita con H4-H(29) y EV-V(39).

Superficie aproximada: 1,288.377 m²

EV-V(38)

Limites: Al norte limita con VL-79;
Al este limita con H4-H(24); y
Al oeste limita con EV-V(39).

Superficie aproximada: 299.913 m²

EV-V(39)

Limites: Al norte limita con ACD (7);
Al este limita con H4-H(29), VL-67, H4-H(27), VL-66, H4-H(25), VL-79, EV-V(38), VL-80, H4-H (23), EV-V(40), H4-H(22), EV-V(41), H4-H(21) y cajones de estacionamiento;
Al sur limita con VC-3; y
Al oeste limita con VL-55 y VSc-6.

Superficie aproximada: 10,947.983 m²

EV-V(40)

Limites: Al norte limita con H4-H(23);
Al este limita con VL-81;
Al sur limita con H4-H(22); y
Al oeste limita con EV-V(39).

Superficie aproximada: 34.728 m²



DEL
TO



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(41)

Limites: Al norte limita con H4-H(22);
Al este limita con VL-82;
Al sur limita con H4-H(21); y
Al oeste limita con EV-V(39).

Superficie aproximada: 14.773 m²

EV-V(42)

Limites: Al norte, sur, este y oeste limita con VC-3 ;

Superficie aproximada: 688.362 m²

EV-V(43)

Limites: Al norte y oeste limita con IN-R (1);
Al este limita con VC-2; y
Al sur limita con limite de área de aplicación del plan.

Superficie aproximada: 4,651.339 m²

EV-V(44)

Limites: Al norte limita con VC-3;
Al este limita con IN-R (1); y
Al oeste limita con H4-U(45) Y EV-V(45).

Superficie aproximada: 895.975 m²

EV-V(45)

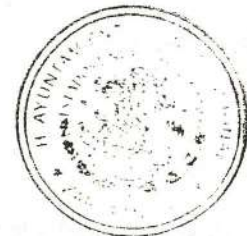
Limites: Al norte limita con VC-3;
Al este limita con ACD (2);
Al sur limita con H4-U(45); y
Al oeste limita con VL-83;

Superficie aproximada: 102.149 m²

EV-V(46)

Limites: Al norte limita con VC-3;
Al este limita con VL-83;
Al sur limita con H4-U (44); y
Al oeste limita con ACD (3)

Superficie aproximada: 103.108 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(47)

Limites: Al norte limita con CA-2,
Al este limita con H4-H(38) Y VL-55;
Al sur limita con VC-3; y
Al oeste limita con H4-U(42) y (43), VL-54, y CA-2.

Superficie aproximada: 4,931.285 m²

EV-V(48)

Limites: Al norte limita con H4-U(42);
Al este limita con VL-54;
Al sur limita con VC-3; y
Al oeste limita con CA-2.

Superficie aproximada: 98.653 m²

EV-V(49)

Limites: Al norte limita con VC-3;
Al este limita con CA-2;
Al sur limita con ACD (3); y
Al oeste limita con ACD (34) y RU-CP-ESP (7)

Superficie aproximada: 1,414.105 m²

EV-V(50)

Limites: Al norte y este limita con H4-H(38); y
Al oeste limita con CA-2.

Superficie aproximada: 1,041.243 m²

EV-V(51)

Limites: Al norte limita con VSc-6;
Al este limita con VL-55; y
Al sur y oeste limita con H4-H(38).

Superficie aproximada: 71.749 m²

EV-V(52)

Limites: Al norte limita con VL-57;
Al este limita con H4-H(37); y
Al oeste limita con CA-2.

Superficie aproximada: 225.362 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(53)

Limites: Al norte limita con ACD (8);
Al este limita con H4-H(34), VL-58, H4-H(36), VL-57; y
Al oeste limita con CA-2.

Superficie aproximada: 693.464 m²

EV-V(54)

Limites: Al norte limita con VC-2;
Al este limita con CA-2;
Al sur limita con VC-3; y
Al oeste limita con CS-B4 (2), VC-7, H4-H(39), H4-H(41), H4-H(42), H4-H(44),
H4-H(45), H4-H(46), H4-H(48), VL-53, VL-52, VL-51, VL-50, VL-49 y
cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 16,654.924 m²

EV-V(55)

Limites: Al norte limita con VL-36
Al este limita con VC-7;
Al sur limita con CS-B3 (3); y
Al oeste limita con H4-U (10).

Superficie aproximada: 97.649 m²

EV-V(56)

Limites: Al norte limita con VL-36;
Al este limita con VSc-4;
Al sur limita con VL-36; y
Al oeste limita con H4-U(9).

Superficie aproximada: 357.242 m²

EV-V(57)

Limites: Al norte limita con la VL-84;
Al este y sur limita con el VSc-5; y
Al oeste limita con el VSc-4

Superficie aproximada: 169.490 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(58)

Limites: Al norte limita con VL-35;
Al este limita con VSc-4; y
Al sur y oeste limita con el H4-U(10).

Superficie aproximada: 469.049 m²

EV-V(59)

Limites: Al norte limita con VL-34;
Al este limita con VSc-4; y
Al sur y oeste limita con H4-U(11).

Superficie aproximada: 450.487 m²

EV-V(60)

Limites: Al norte limita con VSc-4;
Al este limita con VL-34;;
Al sur limita con H4-U(13); Y
Al oeste limita con VL-34.

Superficie aproximada: 176.795 m²

EV-V(61)

Limites: Al norte limita con VSc-4;
Al este limita con VL-34;
Al sur limita con H4-U(14); Y
Al oeste limita con VL-32.

Superficie aproximada: 185.043 m²

EV-V(62)

Limites: Al norte limita con el VSc-4;
Al este limita con la VL-32;
Al sur limita con H4-U(16); y
Al oeste limita con VL-32.

Superficie aproximada: 185.043 m²

EV-V(63)

Limites: Al norte limita VSc-4;
Al este limita con la VL-326;
Al sur limita con H4-U(17); Y
Al oeste limita con ACD (12).

Superficie aproximada: 92.522 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(64)

Limites: Al norte, este y oeste limita con limite de área de aplicación del plan; y
Al sur limita con CA-3.

Superficie aproximada: 2,664.608 m²

EV-V(65)

Limites: Al norte limita con limite de área de aplicación del plan;
Al este limita con CA-3; y
Al sur limita con CA-5;

Superficie aproximada: 6,593.215 m²

EV-V(66)

Limites: Al norte limita con CA-5;
Al este limita con ACD (9);
Al sur limita con VC-2, H4-H(62), H4-H(64), H4-H(66), VL-38, VL-37,
CS-B4 (4); y
Al oeste limita con CA-4.

Superficie aproximada: 3,745.024 m²

EV-V(67)

Limites: Al norte limita con VC-2;
Al este limita con ACD (19);
Al sur limita con H4-H (53); y
Al oeste limita con VL-41.

Superficie aproximada: 193.167m²

EV-V (68)

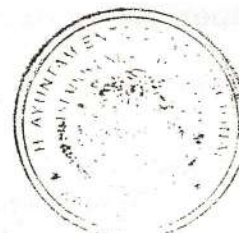
Limites: Al norte limita con VC-2;
Al este limita con VL-41;
Al sur limita con H4-H(59); Y
Al oeste limita con VL-40.

Superficie aproximada: 257.600 m²

EV-V(69)

Limites: Al norte limita con VC-2;
Al este limita con VL-40;
Al sur limita con H4-H(60); Y
Al oeste limita con VL-39.

Superficie aproximada: 273.747 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(70)

Limites: Al norte limita con VC-2;
Al este limita con VL-39;
Al sur limita con H4-H(61); Y
Al oeste limita con ACD (11).

Superficie aproximada: 172.969 m²

EV-V(71)

Limites: Al norte limita con CA-5 ;
Al este limita con CA-4;
Al sur limita con VC-2, H4-H(67) ; Y
Al oeste limita con CA-5.

Superficie aproximada: 2,141.356m²

EV-V(72)

Limites: Al norte limita con VC-2;
Al este limita con CA-4; y
Al sur y oeste limita con VC-3.

Superficie aproximada: 7,012.095 m²

EV-V(73)

Limites: Al norte limita con H4-U(17) ;
Al este limita con VL-32, H4-U(15), VL-33, H4-U(14), VL-34, H4-U(12);
Al sur limita con ACD (6); Y
Al oeste limita con CA-4.

Superficie aproximada: 2,543.901 m²

EV-V(74)

Limites: Al norte, sur, este y oeste limita con VC-3;

Superficie aproximada: 656.525 m²

EV-V (75)

Limites: Al norte limita con limite de área de aplicación del plan;
Al este limita con CA-5; y
Al sur limita con CA-5;

Superficie aproximada: 899.122m²



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(76)

Limites: Al norte limita con VC-6;

Al este y sur limita con CA-6 ; y

Al oeste limita con VL-18, H4-H(98), H4-H(84), H4-H(83), VL-19, VL-22.

Superficie aproximada: 9,366.393 m²

EV-V(77)

Limites: Al norte limita con VC-6;

Al este limita con VL-24;

Al sur limita con H4-H(80); Y

Al oeste limita con VL-25.

Superficie aproximada: 1,367.56 m²

EV-V(78)

Limites: Al norte limita con VC-6;

Al este limita con VL-26;

Al sur limita con H4-H(78); Y

Al oeste limita con VL-27.

Superficie aproximada: 781.229 m²

EV-V(79)

Limites: Al norte limita con VL-19;

Al este limita con VSc-3 ;

Al sur limita con ACD (14); Y

Al oeste limita con H4-H(83).

Superficie aproximada: 86.248 m²

EV-V(80)

Limites: Al norte limita con VL-16;

Al este limita con VSc-3;

Al sur limita con VL-17; y

Al oeste limita con H4-H(86).

Superficie aproximada: 2,575.028 m²



IA DEL
IENTO



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(81)

Limites: Al norte y oeste limita con ACD (39);

Al este limita con CA-5 ;

Al sur limita con la VC-6; y

Al oeste limita con H4-H(69) y cajones de estacionamiento.

Superficie aproximada: 329.860 m2

EV-V(82)

Limites: Al norte y este limita con ACD (120)

Al sur limita con H4-H(69)

Al oeste limita con VL-29.

Superficie aproximada: 150.000 m2

EV-V(83)

Limites: Al norte limita con VL-T1;

Al este limita con VC-6;

Al sur limita con VL-12; Y

Al oeste limita con H4-H(91).

Superficie aproximada: 1,616.942 m2

EV-V(84)

Limites: Al norte limita con IN-U (2);

Al este limita con H4-H(94), VL-9, H4-H(97), ACD (20), H4-U(41);

Al sur limita con ACD (36); Y

Al oeste limita con CA-9.

Superficie aproximada: 1,905.080 m2

EV-V(85)

Limites: Al norte limita con H4-H(97) y cajon de estacionamientos;

Al este limita con VC-6;

Al sur limita con EV-V(86), H4-U(41); Y

Al oeste limita con EV-V(84).

Superficie aproximada: 2,223.581 m2

EV-V(86)

Limites: Al norte limita con ACD (20);

Al este limita con EV-V(6);

Al sur limita con VL-8; Y

Al oeste limita con H4-U(41)

Superficie aproximada: 145.527m2



ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(87)

Limites: Al norte limita con VL-8;
Al este limita con VC-6;
Al sur limita con VL-8; Y
Al oeste limita con H4-U(40).

Superficie aproximada: 280.682 m²

EV-V(88)

Limites: Al norte limita con EV-V(84), H4-U(41);
Al este limita con VL-8, H4-U (39), VL-7, H4-U (37);
Al sur limita con EV-V(90); Y
Al oeste limita con EV-V(89).

Superficie aproximada: 3,416.183 m²

EV-V(89)

Limites: Al norte limita con EV-V(84);
Al este limita con EV-V(88);
Al sur limita con CA-7; Y
Al oeste limita con CA-7 Y CA-9.

Superficie aproximada: 5,790.638m²

EV-V(90)

Limites: Al norte limita con H4-U(37), EV-V(88);
Al este limita con VC-6.
Al sur limita con CA-7; Y
Al oeste limita con EV-V(89).

Superficie aproximada: 1,461.559m²

EV-V(91)

Limites: Al este y sur limita con CA-6; y
Al oeste limita con VC-6;

Superficie aproximada: 72.967m²

EV-V(92)

Limites: Al norte limita con CA-7;
Al este limita con VC-6;y
Al sur limita con VL-6,H4-U(24),H4-U(25) y VC-6; Y

Superficie aproximada: 4,001.249 m²

SECRETARÍA DEL
AMBIENTE



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(93)

Limites: Al norte limita con CA-6; y
Al este y sur limita con VC-6, VC-5.

Superficie aproximada: 222.447 m²

EV-V(94)

Limites: Al norte limita con VC-2
Al este limita con VC-2;
Al sur limita con VL-42, H4-H(49); Y
Al oeste limita con H4-H(49).

Superficie aproximada: 304.843 m²

EV-V(95)

Limites: Al norte limita con VC-6;
Al este limita con VSc-1;
Al sur limita con VL-5, H4-U(35); Y
Al oeste limita con VL-5, H4-U(36);

Superficie aproximada: 1,498.672 m²

EV-V(96)

Limites: Al norte limita con H4-U(35);
Al este limita con VL-5;
Al sur limita con VSc-1; y
Al oeste limita con VL-3.

Superficie aproximada: 323.363 m²

EV-V(97)

Limites: Al norte limita con H4-U(34);
Al este limita con VL-3;
Al sur limita con VSc-1; y
Al oeste limita con VL-3.

Superficie aproximada: 216.535 m²

EV-V (98)

Limites: Al norte y oeste limita con H4-U(32)
Al este limita con CL-3; y
Al sur limita con VSc-1.

Superficie aproximada: 73.437 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V (99)

Limites: Al norte limita con H4-U(33),
Al este limita con VL-3;
Al sur limita con H4-U(32);y
Al oeste limita con ACD-26

Superficie aproximada: 120.822 m2

EV-V (100)

Limites: Al norte limita con RU-CP-ESP-(3);
Al este limita con H4-U(35), VL-3, H4-U(33), EV-V(99), H4-U(32);
Al sur limita con H4-U(32); y
Al oeste limita con CA-8

Superficie aproximada: 2,653.484 m2

EV-V(101)

Limites: Al norte limita con ACD-26;
Al este limita con H4-U(32);
Al sur limita con VL-1; y
Al oeste limita con CA-8.

Superficie aproximada: 88.333 m2

EV-V(102)

Limites: Al norte limita con H4-U(31);
Al este limita con VL-2;
Al sur limita con ACD-27; y
Al oeste limita con ACD-27.

Superficie aproximada: 119.000 m2

EV-V(103)

Limites: Al norte limita con VSc-1,
Al este limita con VL-2;
Al sur limita con H4-U(30); y
Al oeste limita con VL-2.

Superficie aproximada: 192.784 m2



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(104)

Limites: Al norte limita con VSc-1;
Al este limita con ACD-25;
Al sur limita con H4-U(29); y
Al oeste limita con VL-2.

Superficie aproximada: 214.236 m²

EV-V(105)

Limites: Al norte limita con VSc-1, H4-U(28), VL-4, H4-U(26);
Al este limita con VC-6, CA-6;
Al sur limita con CA-6, ACD-27; y
Al oeste limita con ACD-27, H4-U(29), EV-V(104).

Superficie aproximada: 13,577.552 m²

EV-V(106)

Limites: Al norte limita con VSc-1,
Al este limita con VL-4;
Al sur limita con H4-U(28); y
Al oeste limita con ACD-25

Superficie aproximada: 156.652 m²

EV-V(107)

Limites: Al norte limita con VSc-1;
Al este limita con VL-4;
Al sur limita con H4-U(27); y
Al oeste limita con VL-4.

Superficie aproximada: 366.483 m²

EV-V(108)

Limites: Al norte y este limita con VC-6;
Al este limita con H4-U(26); y
Al oeste limita con VL-4 Y VSc-1.

Superficie aproximada: 109.965 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(109)

Limites: Al norte limita con H4-U(25);
Al este limita con VL-6;
Al sur limita con VC-6; y
Al oeste limita con EV-V(92).

Superficie aproximada: 142.623 m².

EV-V(110)

Limites: Al norte limita con H4-U(24);
Al este limita con EV-V92;
Al sur limita con VC-6; y
Al oeste limita con VL-6.

Superficie aproximada: 160.804 m²

EV-V(111)

Limites: Al norte limita con VL-84;
Al este limita con H4-U(22);
Al sur limita con VL-84; y
Al oeste limita con VSc-2.

Superficie aproximada: 341.978 m²

EV-V(112)

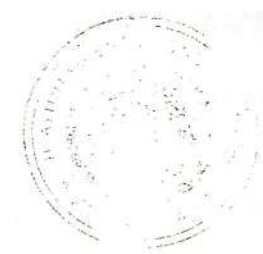
Limites: Al norte limita con CS-B4(7), H4-U(23), VC-5;
Al este limita con ACD-29;
Al sur limita con ACD-29; y
Al oeste limita con H4-U(21), VL-84, H4-U(23), CA-6.

Superficie aproximada: 10,361.149 m²

EV-V(113)

Limites: Al norte y este limita con CA-6;
Al sur limita con VC-5; y
Al oeste limita con VC-6.

Superficie aproximada: 327.704m²



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(114)

Limites: Al norte limita con H4-U(20);
Al este limita con VL-20;
Al sur limita con VC-5; y
Al oeste limita con ACD-23.

Superficie aproximada: 76.000 m²

EV-V(115)

Limites: Al norte limita con CA-6;
Al este limita con VL-21, ACD-13;
Al sur limita con H4-U(19), H4-U(18), H4-U(20), VC-5; y
Al oeste limita con CA-6.

Superficie aproximada: 7,926.295 m²

EV-V(116)

Limites: Al norte limita con H4-U(18);
Al este limita con ACD-13;
Al sur limita con VC-5; y
Al oeste limita con VL-21.

Superficie aproximada: 87.935 m²

EV-V(117)

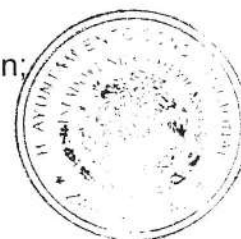
Limites: Al este limita con limite de área de aplicación del plan;
Al sur limita con CA-11; y
Al oeste limita con ACD-41.

Superficie aproximada: 9,780.189 m²

EV-V(118)

Limites: Al norte y este limita con limite de área de aplicación del plan;
Al sur limita con ACD-40, CA-11; y
Al oeste limita con CA-11, ACD-43.

Superficie aproximada: 52,645.519 m²



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(119)

Limites: Al norte y este limita con CA-11;
Al sur limita con ACD-39; y
Al oeste limita con RU-CP-ESP(9).

Superficie aproximada: 44,091.790 m²

EV-V(120)

Limites: Al norte limita con ACD-42, CA-11;
Al este limita con CA-11, CA-5;
Al sur limita con H4-H(69), VL-29, H4-H(73), VL-28, H4-H(76), H4-H(77),
ACD-21 ; y
Al oeste limita con ACD-42.

Superficie aproximada: 14,523.998 m²

EV-V(121)

Limites: Al norte y este limita con RU-CP-ESP(9);
Al este limita con EV-V(84);
Al sur limita con IN-U(2); y
Al oeste limita con CA-9.

Superficie aproximada: 4,531.957 m²

EV-V(122)

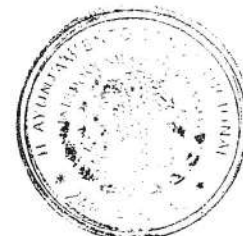
Limites: Al norte, este y sur limita con CA-9; y
Al oeste limita con RU-CP-ESP(9).

Superficie aproximada: 7,458.595 m²

EV-V(123)

Limites: Al norte limita con RU-CP-ESP(3);
Al este y sur limita con CA-8; y
Al oeste limita con RU-CP-ESP(3), RU-CP-ESP(7).

Superficie aproximada: 4,564.123 m²



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(124)

Limites: Al norte y este limita con CA-8;
Al este limita con EV-V(101), VL-1, H4-U(31), EV-V(102), H4-U(29), ACD-25,
CA-6; y
Al sur y oeste limita con ACD-28.

Superficie aproximada: 10,458.692 m²

EV-V(125)

Limites: Al norte limita con CA-8, ACD-27, CA-6, ACD-29;
Al este limita con ACD-30;
Al sur limita con limite de área de aplicación del plan; y
Al oeste limita con RU-CP-ESP-(7).

Superficie aproximada: 87.935 m²

EV-V(126)

Limites: Al norte limita con ACD-29;
Al este limita con RU-CP-ESP(7);
Al sur limita con limite de área de aplicación del plan; y
Al oeste limita con ACD-28.

Superficie aproximada: 21,785.619m²

EV-V(127)

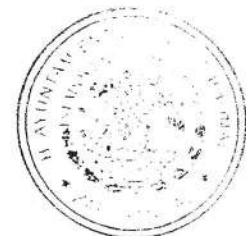
Limites: Al norte limita con ACD-24;
Al este limita con RU-CP-ESP(7);
Al sur limita con RU-CP-ESP(7), ACD-30, ACD-28; y
Al oeste limita con CA-6.

Superficie aproximada: 14,733.988 m²

EV-V(128)

Limites: Al norte limita con VC-5; y
Al este, sur y oeste limita con RU-CP-ESP(7),

Superficie aproximada: 6,058.208m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(129)

Limites: Al norte, sur y oeste limita con RU-CP-ESP(7); y
Al este limita con VC-3;

Superficie aproximada: 6,794.404 m²

EV-V(130)

Limites: Al norte limita con VC-3; y
Al este, sur y oeste limita con RU-CP-ESP(7).

Superficie aproximada: 2,554.598 m²

EV-V(131)

Limites: Al norte y oeste limita con RU-CP-ESP(7);
Al este limita con EV-V(49), ACD-3, IN-U(1); y
Al sur limita con limite de área de aplicación del plan.

Superficie aproximada: 10,097.647 m²

EV-V(132)

Limites: Al norte y este limita con limite de área de aplicación del plan.;
Al sur limita con ACD-41, CA-11; y
Al oeste limita con RU-CP-ESP(9).

Superficie aproximada: 26,097.673 m²

EV-V(133)

Limites: Al norte limita con VL-8;
Al este limita con VC-6;
Al sur limita con VL-7; y
Al oeste limita con H4-U(39).

Superficie aproximada: 275.890 m²

EV-V(134)

Limites: Al norte limita con VL-7;
Al este limita con VC-6;
Al sur limita con VL-7; y
Al oeste limita con H4-U(39).

Superficie aproximada: 302.786 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(135)

Limites: Al norte limita con VL-7;
Al este limita con VC-6;
Al sur limita con EV-V890); y
Al oeste limita con H4-U(27).

Superficie aproximada: 124.398 m²

EV-V(136)

Limites: Al norte y este limita con H4-U(12);
Al sur limita con VL-35; y
Al oeste limita con ACD-6.

Superficie aproximada: 69.000 m²

EV-V(137)

Limites: Al norte limita con VL-35;
Al este limita con H4-U(10);
Al sur limita con ACD-6; y
Al oeste limita con ACD-6.

Superficie aproximada: 63.000 m²

EV-V(138)

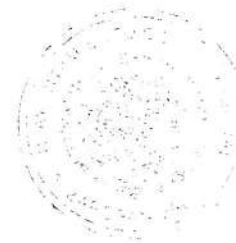
Limites: Al norte limita con ACD-29, VC-5, ACD-31;
Al este limita con ACD-32, VC-3, ACD-33, ACD-34;
Al sur limita con limite de área de aplicación del plan; y
Al oeste limita con ACD-30.

Superficie aproximada: 319,112.658 m²

EV-V(139)

Limites: Al norte limita con RU-CP-ESP(3);
Al este limita con ACD-35;
Al sur limita con CA-8, ACD-28 ; y
Al oeste limita con limite de área de aplicación del plan.

Superficie aproximada: 44,323.883 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EV-V(140)

Limites: Al norte limita con CA-10;

Al este limita con CA-10, RU-CP-ESP(3); y

Al sur y oeste limita con limite de área de aplicación del plan.

Superficie aproximada: 304,571.057m²

EV-V(141)

Limites: Al norte limita con limite de área de aplicación del plan;

Al este limita con ACD-43, CA-12, CA-13, CA-11, ACD-42, ACD-38, CA-9, ACD-37;

Al sur limita con CA-10; y

Al oeste limita con limite de área de aplicación del plan.

Superficie aproximada: 601,993.542 m²

ZONAS DE ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS VECINALES, DE USO COMÚN.

VI.15.7. Zonas de Instalaciones especiales e Infraestructura.

Instalaciones Urbanas (IN-U):

IN-U (1) TANQUE ELEVADO 1.

Limites: Al norte limita con ACD-34;

Al este limita con ACD-3 Y IN-R(1);

Al sur limita con el limite de aplicación del plan; Y

Al oeste limita con ACD-34.

Superficie aproximada: 2735.680 m²

IN-U (2) TANQUE ELEVADO 2.

Limites: Al norte limita con ACD-38 y RU-CP ESP(9);

Al este limita con VC-6;

Al sur limita con H4-H(94) y EV-V(84); Y

Al oeste limita con ACD-38

Superficie aproximada: 3197.359 m²

IN-U (3) TELECOMUNICACIONES (TELERED 1)

Limites: Al norte limita con CS-B4(3);

Al este limita con VC-7;

Al sur limita con ACD-6; Y

Superficie aproximada: 120.460 m²



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

IN-U (4) TELECOMUNICACIONES (TELERED 2)

Limites: Al norte limita con CS-B4(5);
Al este limita con CS-B4(5);
Al sur limita con; VL-27;
Al oeste limita con VSc-3.

Superficie aproximada: 88.986 m²

IN-U (5) PLANTA DE TRATAMIENTO.

Limites: Al norte limita con CA-3;
Al este limita con VC-2;
Al sur limita con VC-2 y ACD-9; Y
Al oeste limita con ACD-9 y CA-3.

Superficie aproximada: 8,551.763 m²

IN-U(6) POZO DE AGUA 1.

Limites: Al norte limita con el limite de área de aplicación del plan;
Al este limita con limite de área de aplicación del plan;
Al sur limita con VL-64,H4-H(16) ,VL-62,y EV-V(31); Y
Al oeste limita con CA-2.

Superficie aproximada: 7,934.960 m²

IN-U(7) PASO DE SERVICIO.

Limites: Al norte limita con IN-U(6);
Al este limita con el limite de área de aplicación del plan,H4-U(1),EV-V(6), VC-2,EV-V(7);
Al sur limita con el limite de área de aplicación del plan; Y
Al oeste limita con H4-U(6), EV-V(12),VC-4,EV-V(9),H4-U(4),VL-74,H4-U(5),IN-R(1),H4-H(1),VL-72,H4-H(2),VL-71,H4-H(3),VL-70,H4-H(4),VL-69,H4-H(5),VL-68,H4-H(6),VL-67,H4-H(7),VL-66,EV-V(21),VL-66,H4-H(9),VL-65,EV-V(22),H4-H(12),EV-V(26),VL-65,H4-H(13),VL-64,H4-H(15),EV-V(30),VL-64.

Superficie aproximada: 4151.456 m²



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

IN-U(8) CARCAMO DE BOMBEO.

Limites: Al norte limita con VC-3;
Al este limita con CS-B3 (2);
Al sur limita con CS-B3 (2); Y
Al oeste limita con CS-B3 (2).

Superficie aproximada: 383.668 m²

IN-U(9) POZO DE AGUA 2.

Limites: Al norte limita con CA-10;
Al este limita con RU-CP ESP (3);
Al sur limita con RU-CP ESP (3); Y
Al oeste limita con RI-AB(5).

Superficie aproximada: 188.488 m²

Instalaciones Regionales (IN-R):

IN-R (1) LINEAS DE TRANSMISION DE 400 KV CON DERECHO DE VIA DE 55.59 METROS.

Limites: Al norte limita con IN-U(1),ACD-(3),H4-U(44),VL-83,H4-U(45),ACD-2,VC-3,EV-V(42),VC-3,cajones de estacionamientos,VC-2,EV-V(19),VC-2,CS-B4(1),H4-H(1);

Al este limita con IN-U(7);

Al sur limita con IN-U(7),H4-U(5),VL-73,EV-V(17),VC-4,EV-V(16),VC-4,EV-V(15),VC-2,EV-V(19),VC-2,EV-V(43),limite de área de aplicación del plan;

Superficie aproximada: 25,232.392 m²



**DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

VI.16. Estructura Urbana. (Gráfico E-3)

La estructura urbana tiene por objeto el ordenamiento del espacio urbano en los centros de población, considerándose para tal efecto, la interacción, características y modo de operar de los sistemas que la componen. (anexo gráfico E-3).

VI.16.1. Estructura Territorial.

El sistema de estructura territorial tiene por objeto el ordenamiento del territorio estatal, considerándose para tal efecto, la interacción de los aspectos físico, económico y social de los asentamientos humanos que lo conforman.

VI.16.2. Estructura Vial.

SISTEMA VIAL PRIMARIO

SISTEMA VIAL SECUNDARIO

Vialidades Colectoras (VC):

Sirven a un doble propósito, permitir el movimiento entre las vialidades principales y las vialidades colectoras menores. Subcolectores y locales y a su vez dar acceso directo a las propiedades colindantes. Sus características geométricas deberán considerar la existencia de rutas de transporte público, de carga y pasajeros.

VC-1

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de sur a norte de las vialidades colectoras VC-3 y de norte a sur de la vialidad colectora VC-4, hasta el límite del área de aplicación con una longitud aproximada de 107.18 m y un derecho de vía de 25.00 metros de ancho.

VC-2

Localizada al noreste del área de aplicación del plan la cual corre de oeste a este y de sur a norte de la vialidad colectora VC-6 hasta el límite del área de aplicación y hasta la vialidad colectora VC-4 con una longitud aproximada de 1,465 m y un derecho de vía de 27.00 metros de ancho.

PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VC-3

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste de la vialidad Regional VR-1 hasta la vialidad colectora VC-1 , y de la vialidad colectora VC-2 , la vialidad colectora VC-5 y la vialidad colectora VC-2 con una longitud aproximada de 1,167.97 m y un derecho de vía de 25.00 metros de ancho.

VC-4

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste de la vialidad colectora VC-1 hasta la vialidad colectora VC-2 con una longitud aproximada de 135.92 m y un derecho de vía de 27.00 metros de ancho.

VC-5

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste del límite del área de aplicación hasta la vialidad colectora VC-3 hasta la vialidad colectora VC-6 con una longitud aproximada de 524.23 m y un derecho de vía de 20.00 metros de ancho.

VC-6

Localizada al noroeste del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste y de norte a sur de la vialidad colectora VC-2 hasta la vialidad colectora VC-5 y al límite del área de aplicación, con una longitud aproximada de 1450.62 m y un derecho de vía de 18.00 metros de ancho.

VC-7

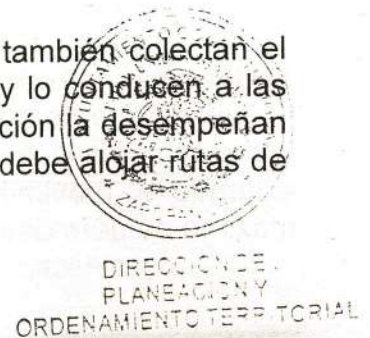
Localizada al centro y sur del área de aplicación del plan la cual corre de norte a sur de la vialidad subcolectora VSc-4 hasta la vialidad colectora VC-3 con una longitud aproximada de 131.10 m y un derecho de vía de 18.00 metros de ancho.

Vialidades Subcolectores (VSc):

Las que a la vez que dan acceso a las propiedades colindantes, también colectan el tránsito de las vialidades locales y tranquilizadas que intersectan y lo conducen a las vialidades colectoras menores y colectoras, generalmente esta función la desempeñan dentro de una zona habitacional específica. Este tipo de calles no debe alojar rutas de transporte público ni de pasajeros.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



VSc-1

Localizada al sur del área de aplicación del plan la cual corre de norte a sur de la vialidad colectora VC-6 y con la vialidad local VL-1 con una longitud aproximada de 199.07 m y un derecho de vía de 15.00 metros de ancho.

VSc-2

Localizada al suroeste del área de aplicación del plan la cual corre de sur a norte del retorno hasta la vialidad colectora VC-6 con una longitud aproximada de 129.66 m y un derecho de vía de 15.00 metros de ancho.

VSc-3

Localizada al oeste del área de aplicación del plan la cual corre de sur a norte del retorno hasta la vialidad colectora VC-6 con una longitud aproximada de 307.21. m y un derecho de vía de 15.00 metros de ancho.

VSc-4

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de noroeste a sur de la vialidad de colectora VC-2 hasta la vialidad colectora VC-7 con una longitud aproximada de 464.93 m y un derecho de vía de 15.00 metros de ancho.

VSc-5

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de norte a sur de la vialidad colectora VC-2 hasta la vialidad colectora VC-7 con una longitud aproximada de 335.29 m y un derecho de vía de 15.00 metros de ancho.

VSc-6

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de norte a suroeste de la vialidad colectora VC-2, hasta la vialidad local VL-56, con una longitud aproximada de 120.43 m y un derecho de vía de 15.00 metros de ancho.

Vialidades locales (VL):

Son exclusivamente de acceso directo a las propiedades colindantes y condominios, por lo tanto no deben de soportar más tránsito que el generado por la vialidad misma, evitando el movimiento de paso a través de ellas. En las zonas habitacionales el máximo número de viviendas debe dar frente a este tipo de calles.



VL-1

Localizada al suroeste del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste del retorno hasta la vialidad subcolectora VSc-1 con una longitud aproximada de 64.86 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-2

Localizada al suroeste del área de aplicación, la cual corre de norte a sur, de este a oeste y de sur a norte del retorno hasta la vialidad local VL-1 con una longitud aproximada de 178.34 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-3

Localizada al suroeste del área de aplicación, la cual corre de norte a sur, de este a oeste y de sur a norte del retorno hasta la vialidad subcolectora VSc-1 con una longitud aproximada de 176.09 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-4

Localizada al suroeste del área de aplicación del plan la cual corre de norte a sur , de este a oeste y de sur a norte del retorno hasta la vialidad subcolectora VSc-1 con una longitud aproximada de 336.26 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-5

Localizada al suroeste del área de aplicación del plan la cual corre de sur a norte del retorno hasta la vialidad subcolectora VSc-1 con una longitud aproximada de 43.88 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-6

Localizada al suroeste del área de aplicación, la cual corre de sur a norte del retorno hasta la vialidad subcolectora VSc-6 con una longitud aproximada de 47.47 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

SECRETARÍA DEL
ORDENAMIENTO VL-7

Localizada al suroeste del área de aplicación, la cual corre de este a oeste, norte a sur y de oeste a este del retorno hasta la vialidad subcolectora VSc-6 con una longitud aproximada de 396.26 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

AYUNTAMIENTO DE...
DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VL-8

Localizada al suroeste del área de aplicación del plan la cual corre de este a noroeste, de noroeste a suroeste y de suroeste a este vialidad subcolectora VSc-26 hasta el retorno con una longitud aproximada de 331.26 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-9

Localizada al noroeste del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste, de norte a sur y de este a oeste de la vialidad colectora VC-5 hasta el retorno con una longitud aproximada de 287.65. m y un derecho de vía de 10 metros de ancho.

VL-10

Localizada al noroeste del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste hasta la vialidad colectora VC-6 con una longitud aproximada de 74.87 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-11

Localizada al noroeste del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste de la vialidad colectora VC-6 con una longitud aproximada de 90.62 m un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-12

Localizada al noroeste del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste de la vialidad colectora VC-6 con una longitud aproximada de 97.98 m un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-13

Localizada al noroeste del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste de la vialidad colectora VC-6 con una longitud aproximada de 117.58 m un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-14

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste de la vialidad subcolectora VSc-3 a la vialidad colectora VC-6 con una longitud aproximada de 140.97m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.



VL-15

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste de la vialidad subcolectora VsC-3 a la vialidad colectora VC-6 con una longitud aproximada de 158.06.m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-16

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste de la vialidad subcolectora VSc-3 a la vialidad colectora VC-6 con una longitud aproximada de 178.29.m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-17

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste de la vialidad subcolectora VSc-3 a la vialidad colectora VC-6 con una longitud aproximada de 211.17m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-18

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste de la vialidad subcolectora VSc-3 a la vialidad VC-6 con una longitud aproximada de 264.78.m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-19

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste de la vialidad subcolectora VSc-3 hasta el retorno con una longitud aproximada de 66.69 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-20

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de sur a norte de la vialidad colectora VC-5 hasta el retorno con una longitud aproximada de 51.40 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-21

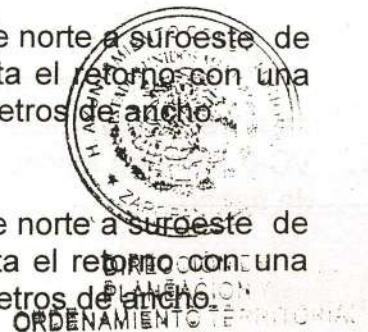
Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de sur a norte de la vialidad colectora VC-5 hasta el retorno con una longitud aproximada de 65.71. m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-22

Localizada al oeste del área de aplicación del plan la cual corre de norte a suroeste de la vialidad colectora VC-6 a la vialidad subcolectora VSc-3 hasta el retorno con una longitud aproximada de 188.36 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-23

Localizada al oeste del área de aplicación del plan la cual corre de norte a suroeste de la vialidad colectora VC-6 a la vialidad subcolectora VSc-3 hasta el retorno con una longitud aproximada de 164.58 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.



VL-24

Localizada al oeste del área de aplicación del plan la cual corre de norte a suroeste de la vialidad colectora VC-6 a la vialidad subcolectora VSc-3 hasta el retorno con una longitud aproximada de 147.71 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-25

Localizada al oeste del área de aplicación del plan la cual corre de norte a suroeste de la vialidad colectora VC-6 a la vialidad subcolectora VSc-3 hasta el retorno con una longitud aproximada de 124.36 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-26

Localizada al oeste del área de aplicación del plan la cual corre de norte a suroeste de la vialidad colectora VC-6 a la vialidad subcolectora VSc-3 hasta el retorno con una longitud aproximada de 94.85 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-27

Localizada al oeste del área de aplicación del plan la cual corre de norte a suroeste de la vialidad colectora VC-6 a la vialidad subcolectora VSc-3 hasta el retorno con una longitud aproximada de 51.61 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-28

Localizada al noroeste del área de aplicación del plan la cual corre de sur a norte, de este a oeste y de norte a sur, hasta la vialidad colectora VC-6 con una longitud aproximada de 306.36 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-29

Localizada al noroeste del área de aplicación del plan la cual corre de sur a norte, de este a oeste y de norte a sur, hasta la vialidad colectora VC-6 con una longitud aproximada de 232.57 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-30

Localizada al noroeste del área de aplicación del plan la cual corre de noroeste a sur, de noreste a suroeste, de noroeste a sur y de norte a sur, hasta la vialidad colectora VC-6 con una longitud aproximada de 379.31 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.



VL-31

Localizada al norte del área de aplicación del plan la cual corre de sur a norte, de este a oeste y de norte a sur, hasta la vialidad colectora VC-2 a la vialidad colectora VC-6 con una longitud aproximada de 284.25 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-32

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de norte a sur, de este a oeste y de sur a norte, hasta la vialidad subcolectora VSc-4 con una longitud aproximada de 307.76 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-33

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de norte a sur del retorno hasta la vialidad local VL-32 con una longitud aproximada de 41.98 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-34

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de norte a sur, de este a oeste y de sur a norte, hasta la vialidad subcolectora VSc-4 con una longitud aproximada de 609.10 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-35

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de noroeste a suroeste de la vialidad local VL-34, hasta el retorno con una longitud aproximada de 77.74 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-36

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de norte a sur y de este a oeste, de la vialidad subcolectora VSc-4 a la vialidad colectora VC-7 con una longitud aproximada de 124.80 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-37

Localizada al norte del área de aplicación del plan la cual corre de sur a norte, de oeste a este y de norte a sur, hasta la vialidad colectora VC-2 con una longitud aproximada de 163.51 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VL-38

Localizada al norte del área de aplicación del plan la cual corre de sur a norte, de oeste a este y de norte a sur, hasta la vialidad colectora VC-2 a la vialidad colectora VC-6 con una longitud aproximada de 143.20 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-39

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de norte a sur de la vialidad colectora VC-2 a la vialidad subcolectora VSc-4 con una longitud aproximada de 88.53 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-40

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de norte a sur de la vialidad colectora VC-2 a la vialidad subcolectora VSc-4 con una longitud aproximada de 122.92 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-41

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de norte a sur de la vialidad colectora VC-2 a la vialidad subcolectora VSc-4 con una longitud aproximada de 157.32. m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-42

Localizada al noreste del área de aplicación del plan la cual corre de este a suroeste y de suroeste a este, hasta la vialidad subcolectora VSc-5 a la vialidad colectora VC-2 con una longitud aproximada de 308.54 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-43

Localizada al noreste del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste hasta la vialidad subcolectora VSc-5 al retorno con una longitud aproximada de 78.75 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-44

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de oeste a este de la vialidad subcolectora VSc-4 a la vialidad subcolectora VSc-5 con una longitud aproximada de 179.02 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-45

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de oeste a este de la vialidad subcolectora VSc-4 a la vialidad subcolectora VSc-5 con una longitud aproximada de 145.50 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.



VL-46

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de oeste a este de la vialidad subcolectora VSc-4 a la vialidad subcolectora VSc-5 con una longitud aproximada de 122.31 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-47

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de oeste a este de la vialidad subcolectora VSc-4 a la vialidad subcolectora VSc-5 con una longitud aproximada de 97.71 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-48

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de oeste a este de la vialidad subcolectora VSc-4 a la vialidad subcolectora VSc-5 con una longitud aproximada de 71.68. m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-49

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de oeste a este, de norte a sur y de este a oeste, de la vialidad subcolectora VSc-5 con una longitud aproximada de 130.63 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-50

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de noroeste a sureste de la vialidad subcolectora VSc-5 hasta el retorno con una longitud aproximada de 68.76 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-51

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de noroeste a sureste, de este a oeste y de sureste a noroeste, de la vialidad subcolectora VSc-5 con una longitud aproximada de 350.71 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-52

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de noroeste a sureste de la vialidad local VL-51 hasta el retorno con una longitud aproximada de 55.16 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-53

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de noroeste a sureste, de este a oeste y de sureste a noroeste, de la vialidad subcolectora VSc-5 con una longitud aproximada de 346.05 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-54

Localizada al sureste del área de aplicación del plan la cual corre de sureste a noroeste de la vialidad colectora VC-3 al retorno con una longitud aproximada de 78.95 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VL-55

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de sur a norte hasta la vialidad colectora VC-3 a la vialidad subcolectora VSc-6 con una longitud aproximada de 288.80 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-56

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste del retorno hasta la vialidad subcolectora VSc-6 al retorno con una longitud aproximada de 25.54 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-57

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste del retorno hasta la vialidad subcolectora VSc-6 al retorno con una longitud aproximada de 62.69. m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-58

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste, de norte a sur y de este a oeste, hasta la vialidad subcolectora VSc-6 al retorno con una longitud aproximada de 260.02 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-59

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de noreste a suroeste hasta la vialidad colectora VC-2 al retorno con una longitud aproximada de 50.50 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-60

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de noreste a suroeste, de este a oeste y de suroeste a noreste, hasta la vialidad colectora VC-2 al retorno con una longitud aproximada de 210.65 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-61


Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de sur a norte, de este a oeste y de norte a sur, hasta la vialidad colectora VC-2 al retorno con una longitud aproximada de 250.63 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-62

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de sur a norte, de este a oeste y de norte a sur, hasta la vialidad colectora VC-2 al retorno con una longitud aproximada de 277.78 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-63

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de suroeste a noreste, de la vialidad colectora VC-2 hasta la vialidad local VL-64 con una longitud aproximada de 40.18. m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VL-64

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de suroeste a noreste, de sureste a noroeste y de noroeste a suroeste de la vialidad local VL-63 con una longitud aproximada de 200.21 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-65

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de oeste a este, de sur a noroeste y de noroeste a suroeste, de la vialidad colectora VC-2 con una longitud aproximada de 374.34 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-66

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de oeste a este de sur a norte y de este a oeste, de la vialidad colectora VC-2 con una longitud aproximada de 252.83 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VL-67

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de oeste a este del retorno hasta la vialidad colectora VC-2 con una longitud aproximada de 116.98 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-68

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de oeste a este del retorno hasta la vialidad colectora VC-2 con una longitud aproximada de 115.29. m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-69

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de oeste a este del retorno hasta la vialidad colectora VC-2 con una longitud aproximada de 108.29 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-70

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de oeste a este del retorno hasta la vialidad colectora VC-2 con una longitud aproximada de 99.94 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-71

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de oeste a este del retorno hasta la vialidad colectora VC-2 con una longitud aproximada de 86.47 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-72

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de oeste a este del retorno hasta la vialidad colectora VC-2 con una longitud aproximada de 81.99 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VL-73

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de sur a norte del retorno hasta la vialidad colectora VC-4 con una longitud aproximada de 53.13 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-74

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de sur a norte del retorno hasta la vialidad colectora VC-4 con una longitud aproximada de 65.53 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-75

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de sur a norte, de este a oeste, del retorno hasta la vialidad colectora VC-4 con una longitud aproximada de 163.40 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-76

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de sur a norte, de este a oeste y de norte a sur, hasta la vialidad colectora VC-4 con una longitud aproximada de 122.02 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-77

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de noreste a suroeste del retorno hasta la vialidad colectora VC-4 con una longitud aproximada de 48.26 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-78

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de noreste a suroeste, hasta la vialidad colectora VC-4 con una longitud aproximada de 88.79 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-79

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste del retorno hasta la vialidad colectora VC-2 con una longitud aproximada de 141.21 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-80

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste del retorno hasta la vialidad colectora VC-2 con una longitud aproximada de 114.32 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-81

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste del retorno hasta la vialidad colectora VC-2 con una longitud aproximada de 122.15 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VL-82

Localizada al este del área de aplicación del plan la cual corre de este a oeste del retorno hasta la vialidad local VL-81 con una longitud aproximada de 122.06 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-83

Localizada al sur del área de aplicación del plan la cual corre de noroeste a sureste del retorno hasta la vialidad colectora VC-3 con una longitud aproximada de 60.88 m y un derecho de vía de 12.00 metros de ancho.

VL-84

Localizada al centro del área de aplicación del plan la cual corre de oeste a este de la vialidad subcolectora VSc-4 a la vialidad subcolectora VSc-5 con una longitud aproximada de 31.86 m y un derecho de vía de 10.00 metros de ancho.

VII. LA REFERENCIA A LAS NORMAS DE DISEÑO URBANO.

VII.1. Criterios de vialidad, precisando las secciones mínimas y normas de trazo de las vialidades en función de su jerarquía.

En lo referente a la Vialidad y los Criterios Técnicos Aplicables para el **Plan Parcial de Urbanización "EL TOSTON"** especificados en el Reglamento de Zonificación, se determinan por la jerarquía y características descritas a continuación:

VII.1.2. Calles Locales.

Son exclusivamente de acceso directo a las propiedades colindantes, por tanto no deben soportar más tránsito que el generado por la vialidad misma, evitando el movimiento de paso a través de ellas; por lo que en el área de aplicación de este Plan, las características de estas estarán sujetas a lo dispuesto en el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco vigente y/o conforme lo estipule la dependencia pública en materia del Ayuntamiento.

VII.2. Criterios de diseño para obras de urbanización que faciliten el acceso y desplazamiento a personas con problemas de discapacidad.



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dada las características del desarrollo que se promueve, y la precisión que requieren estos criterios, se señalarán en el proyecto de especificaciones constructivas, ya que en el proyecto del conjunto no se pueden determinar.

VII.3. Criterios para la localización de infraestructura.

Los criterios de infraestructura urbana son los que han sido marcados por las dependencias e instancias involucradas en los servicios públicos, que son solamente lineamientos que deberán definirse conjuntamente con estas para la elaboración de los proyectos definitivos de urbanización respectivos, que corresponden a los siguientes rubros.

Agua Potable.

En el caso particular del predio a desarrollar, la factibilidad fue otorgada por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio, mediante oficio número 1640/2006/0996 de fecha 13 de noviembre del 2006, misma que está sujeta al cumplimiento de algunas condicionantes.

Drenaje:

En el predio a desarrollar se realizarán las obras que considere necesarias la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio, para conectar el desarrollo y en caso de así requerirse, la instalación de una planta de tratamiento que cumpla con lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-007-ECOL para tratar las aguas residuales pudiendo reutilizar las mismas en el área para riego, conforme a la factibilidad otorgada por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio, mediante oficio número 1640/2006/0996 de fecha 13 de noviembre del 2006.

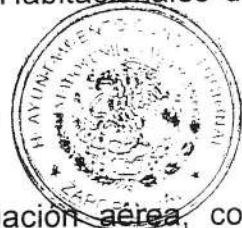
Electricidad.

Para la acción urbanística pretendida, se otorgó por parte de la Comisión Federal de Electricidad la factibilidad correspondiente mediante oficio número DPP-152/2006 de fecha 10 de mayo del 2006.

VII.4. Las obras mínimas de urbanización.

En lo referente a las obras mínimas de urbanización requeridas, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Zonificación, Art. 267, para zonas Habitacionales de densidad Alta se exigirán las que se enuncian a continuación;

- I.** Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria;
- II.** Red de alcantarillado sanitario con descarga domiciliaria;
- III.** Sistema de drenaje pluvial;
- IV.** Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación aérea, con acometida domiciliaria;



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- V. Red de alumbrado público sobre poste de la C.F.E. instalación aérea, en vialidades vehiculares y peatonales, y en áreas verdes y áreas de cesión y equipamiento urbano;
- VI. Red telefónica con instalación aérea;
- VII. Guarniciones prefabricadas;
- VIII. Banquetas de concreto hidráulico o similar;
- IX. Pavimentos de concreto hidráulico, empedrado o similar;
- X. Señalamientos; y
- XI. Mobiliario urbano, arbolado y jardinería en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y de esparcimiento y áreas de cesión.

En lo referente a las obras mínimas de urbanización requeridas, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Zonificación, Art. 267, para zonas Comerciales y de Servicio se exigirán las que se enuncian a continuación;

- XII. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria;
- XIII. Red de alcantarillado sanitario con descarga domiciliaria;
- XIV. Sistema de drenaje pluvial;
- XV. Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación aérea;
- XVI. Red de alumbrado público sobre poste metálico e instalación oculta, en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y áreas de cesión;
- XVII. Red telefónica con instalación oculta y acometida domiciliaria;
- XVIII. Guarniciones integrales;
- XIX. Banquetas de concreto hidráulico;
- XX. Pavimentos de concreto hidráulico;
- XXI. Señalamientos; y
- XXII. Mobiliario urbano, arbolado y jardinería en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y de esparcimiento y áreas de cesión.

VII.5 Determinación de Áreas de Cesión para Destinos.

La presente determinación tendrá por efecto la transmisión de la propiedad de las áreas de cesión para destinos, quedando afectados los predios a los fines públicos previstos en el Art. 208 de la Ley. Conforme a lo establecido en el Artículo 128 del Reglamento Estatal de Zonificación, las áreas de cesión para destinos, resultantes de cualquier tipo de acción urbanística que se realice, se clasifican en:

A. Cesiones para equipamiento: corresponde a los espacios de uso público, necesarios para el desarrollo de la comunidad, por lo que todo propietario o promotor, que realice cualquier acción urbanística, cede a título gratuito al Ayuntamiento al término de la acción urbanística, la superficie correspondiente.



DIRECCIÓN DE
PLANÉACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Por sus características físicas, podrán consignarse de dos formas:

- a) *Espacios libres*: comprenden aquellas áreas en las que solo deben edificarse las instalaciones mínimas necesarias.
- b) *Espacios construidos*: comprenden todo tipo de edificaciones necesarias para alojar las actividades destinadas a prestar los fines públicos asignados.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 136 Fracción IV del Reglamento, en las Zonas Habitacionales de densidad alta (H4-U), (H4-H) la superficie relativa a la cesión al ayuntamiento comprenderá el quince por ciento de la superficie bruta del área a desarrollar dentro del área de aplicación de la acción urbanística.

Por lo anteriormente expuesto, de la superficie total del predio (**2'801,641.09 m²**), se descuentan la superficie de áreas de restricción por vialidad (**160,616.00 m²**), las de restricción por paso de instalaciones de drenaje (**8,935.43 m²**), la de restricción por instalaciones de agua potable (**18,207.94 m²**), las de restricción por redes de electricidad (**25,232.39m²**), la restricción por instalaciones de telecomunicación (**209.45 m²**) y las restricciones por cauces de agua (**157,175.40 m²**), quedando una superficie neta de **2'431,264.47 m²**.

Dentro del desarrollo existe una superficie de **322,252.61 m²** correspondiente a la zona H4-U. Sobre esta zona aplica el 15% de Area de Cesión de Destinos (ACD) generando una cesión de **48,337.892 m²**.

Por otro lado, tal y como lo establece el reglamento, el artículo 136 fracción IV, a las zonas H4-H, les corresponde aportar **23 m²** por vivienda, por lo tanto ya que el desarrollo contempla 3406 viviendas el área de cesión corresponde a **78,338 m²**. En la misma fracción nos menciona que en las zonas H4-H densidad alta, las áreas de cesión para destino no podrán ser menores al 15%, por lo que tenemos **595,032.14 m²** por 15% igual a **89,254.821 m²**.

De igual manera en el mismo reglamento en su artículo 136 fracción VI, establece que para las zonas comerciales y de servicios la cesión será a razón del 12% de la superficie, por lo tanto y ya que las zonas comerciales involucran una superficie de **31,212.063 m²** la sesión es de **3,745.448 m²**.

La suma de las áreas de cesión anteriormente señaladas corresponde a **141,338.160 m²**.

Sin embargo el Area de Cesión para Destinos determinada en el desarrollo es de **364,959.54 m²**, correspondiente al 15% del área neta a desarrollar.



DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C. Cesiones para vialidad: corresponde a las vías públicas que resultan al término de toda acción urbanística, por lo que todo propietario o promotor cuando concluya dicha acción, cede a título gratuito al Ayuntamiento. Para el caso de esta acción urbanística son las siguientes:

VC-1. a la VC-6.

VSc-1 a la VSc-6.

VL-1 a la VL-84.

VII.6 Normas de Configuración Urbana.

Tal como lo establece el artículo 222 del Reglamento Estatal de Zonificación, en su inciso I, se deberán de respetar las características del medio ambiente natural, tales como configuración topográfica, vegetación existente o inducida, escurrimientos y cauces y cuerpos de agua. De ahí que en congruencia con el artículo 230 del mencionado Reglamento, se deberá procurar la integración a la configuración topográfica, minimizando los cortes y rellenos con el trazado vial y las plataformas para la edificación, respetando así mismo escurrimientos y arbolado existente.

VIII. PLAZOS PARA QUE LOS AFECTADOS INTERPONGAN EL RECURSO PREVISTO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO.

Los propietarios y poseedores de predios y fincas localizadas en el área de aplicación del presente Plan, así como los habitantes del centro de población, dispondrán de un plazo de dos semanas para, presentar sus observaciones de acuerdo a la convocatoria que a este efecto emita la dependencia municipal tal como lo establece el artículo 225 de la Ley.

Recibida la solicitud de autorización de un Plan Parcial, en el término de una semana la Dependencia Municipal dispondrá su publicación y someterá el proyecto a consulta, conforme las disposiciones siguientes:

- I. Se publicará en los estrados del Ayuntamiento la versión abreviada y se enviará copia de la misma al Consejo de Colaboración Municipal y a la Secretaria De Desarrollo Urbano;
- II. Se informará a las asociaciones de vecinos legalmente constituidas y registradas en el Ayuntamiento, cuyo ámbito territorial de gestión forme parte del área de estudio del plan parcial;
- III. Se publicará la solicitud de autorización de plan parcial en los dos periódicos de mayor circulación en la localidad, o en su defecto, en los dos diarios de mayor circulación en la Capital del Estado; únicamente en los casos de proyectos a ejecutarse en localidades con poblaciones mayores a diez mil habitantes;
- IV. Al enviarse las copias de la versión abreviada y publicarse la solicitud de autorización del Plan Parcial de Urbanización, se precisará la fecha cuando se recibió el expediente completo para su tramite y se convocará a los interesados

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-
- para que informen a la Dependencia Municipal, en un plazo máximo de una semana, si presentaran observaciones al proyecto de plan;
- V. Quienes atiendan a la convocatoria, podrán presentar sus observaciones por escrito, en un plazo máximo de dos semanas, posteriores a la misma convocatoria;
 - VI. Cumplidas las consultas a que se refieren las dos fracciones anteriores, se procederá a revisar el proyecto para considerar las opiniones recibidas; y
 - VII. En su caso, las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones del proyecto deberán fundamentarse y estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la Dependencia Municipal, por un plazo de cinco días y con anterioridad a la resolución a que se refiere el artículo 228 de esta Ley.

VIII.1 Del control de usos y destinos en predios y fincas

La utilización de las áreas y predios comprendidos dentro de los límites de aplicación del Plan, sea cuál fuere su régimen de tenencia de la tierra, están sometidas a sus disposiciones, respetando las jurisdicciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En toda obra de urbanización y edificación que emprendan las Dependencias y Organismos Federales, Estatales o Municipales, así como los particulares, se deberán respetar y aplicar las Normas y Disposiciones del presente Plan, como condición necesaria para aprobar Proyectos definitivos y expedir las Licencias de Urbanización y Edificación, como se ordena en los Artículos 193 al 199, 305, 306 y 396 de la Ley.

La Dependencia Municipal es autoridad competente para dictaminar respecto a la aplicación del Plan, interpretando sus Normas con apoyo en los criterios técnicos y administrativos aplicables, de conformidad a las disposiciones de la legislación urbanística Estatal y Federal.

VIII.2. De los derechos y obligaciones.

Los propietarios y poseedores de predios comprendidos en las áreas para las que se determinan los usos y destinos; los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto de los mismos predios; y las Autoridades Administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observarán las disposiciones que definen los efectos jurídicos de este Plan.

DIRECCION DE
PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Los dictámenes, autorizaciones, licencias y permisos que se expidan contraviniendo las disposiciones del Plan, estarán afectadas por la nulidad que establece la Ley Estatal.

Como disponen los Artículos 193 al 195 y 199 al 206 de la Ley, son obligatorias las disposiciones del Plan, en cuanto a la planeación y regulación de los Asentamientos Humanos, para todas las personas físicas o morales y las entidades públicas y privadas cuyas acciones influyan en el desarrollo urbano del área de aplicación.

Los propietarios y poseedores de predios y fincas localizadas en el área de aplicación del presente Plan, así como los habitantes del centro de población, dispondrán de un plazo de dos semanas para, presentar sus observaciones de acuerdo a la convocatoria que a este efecto emita la dependencia municipal tal como lo establece el Artículo 225 de la Ley y una vez que se de seguimiento al proceso establecido en sus incisos I a III. O en su caso, interponer el recurso de reconsideración conforme a lo previsto en los Artículos 421 a 429 de la Ley.

VIII.3. Medidas de seguridad, sanciones y recursos.

Para la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones de esta Declaratoria y los Reglamentos que de ella emanen, son aplicables las medidas de seguridad y las sanciones contenidas en el Capítulo III y IV del Título VII de la Ley.

Las resoluciones emitidas por las Autoridades encargadas de aplicar el Plan, serán recurribles a través de los medios de impugnación establecidos en el Capítulo V del Título VII de la Ley.

ARIA DEL
MIENTO



IX.

TRANSITORIOS

Primero.- Las disposiciones del Plan Parcial de Urbanización para la Expansión Urbana de la acción urbanística denominada "**EL TOSTON**", entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o en la "Gaceta Municipal", asimismo, se publicará una inserción donde se informe sobre su aprobación y publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad.

Segundo.- Una vez publicado el Plan, deberá ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero.- Al publicarse y entrar en vigencia el Plan y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al mismo Plan y sus normas de zonificación.

Salón de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Zapopan

Zapopan, Jalisco; a 29 de mayo de 2008



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LA C. LICENCIADA MARÍA TERESA BRITO SERRANO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y 110, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO, HACE CONSTAR Y-----

-----C E R T I F I C A :-----

Que el presente documento corresponde fielmente al documento básico de la versión definitiva del Plan Parcial de Urbanización denominado "El Tostón"; el cual, fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 29 (veintinueve) de mayo de 2008 (dos mil ocho), mismo que obra en los registros relativos a las Sesiones del Ayuntamiento en los archivos de esta Secretaría a mi cargo, el que se compulsó y doy fe tener a la vista y que consta de 106 (ciento seis) fojas útiles por su anverso, de las cuales las últimas 06 (seis) fojas comprenden su anexo gráfico. Se expide la presente al L.A.E. Carlos Enrique Urrea García, Director del Archivo Municipal, como constancia y para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los 09 (nueve) días del mes de junio de 2008 (dos mil ocho).-----


LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

- 1. Declaratoria de Zona de Emergencia por Fractura en la Población de Nextipac, Municipio de Zapopan, Jalisco.**
Gaceta Municipal Vol. XIII No. 19 (9 de Junio de 2006).
- 2. Reglamento de Asignación y Contratación de Obra Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco.**
Gaceta Municipal Vol. Vol. IV No. 10 (23 de Abril de 1996)
- 3. Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco y Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo.**
Gaceta Municipal Vol. IX No. 31 (21 de Agosto de 2002), y sus Modificaciones Vol. X No. 66 (13 de Noviembre de 2003). Gaceta Municipal Vol. XI No. 40 (06 de Diciembre de 2004) Gaceta Vol. XIV No. 34 (24 de octubre de 2007.)
- 4. Reglamento del Servicio Público de Parques y Jardines del Municipio de Zapopan, Jalisco y su Anexo Técnico.**
Gaceta Municipal Vol. VII No. 8 (22 de Diciembre 2000). Anexo Gaceta Municipal Vol. XIII No. 21 de (19 de Junio de 2006).
- 5. Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco.**
Gaceta Municipal Vol. VIII No. 10 (5 de Julio de 2001).
- 6. Reglamento Interno del Consejo de Colaboración Municipal de Zapopan, Jalisco.**
Gaceta Municipal Vol. VII No. 6 (13 de Diciembre de 2000) y su Modificación Vol. XI No. 2 (5 de Febrero de 2004).
- 7. Reglamento para el Establecimiento de Gasolineras y Estaciones de Servicio en el Municipio de Zapopan, Jalisco.**
Gaceta Municipal Vol. IV No. 26 (25 de Octubre de 1996).
- 8. Reglamento para la Protección al Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Municipio de Zapopan, Jalisco.**
Gaceta Municipal Vol. V No. 1 (13 de Febrero de 1998).
- 9. Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares del Municipio de Zapopan, Jalisco.**
Gaceta Municipal Vol. XIV No. 13 (15 de junio de 2007).
- 10. Reglamento que Rige el Funcionamiento del Departamento de Nomenclatura del Municipio de Zapopan, Jalisco.**
Gaceta Municipal Vol. I No. 3 (Octubre –Diciembre 1992).

11. Se Aprueban Disposiciones Complementarias No Consideradas por el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco para Regular la Instalación de Estructuras y/o Antenas de Telecomunicaciones en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. V No. 14 (1º. de Diciembre de 1998).

12. Se Emiten los Lineamientos para Autorizar el Funcionamiento de Controles de Acceso en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. X No. 90 (5 de Diciembre de 2003).

INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

1. Reglamento del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. I No. 3 (Octubre-Diciembre 1992).

2. Reglamento del Comité de Apoyo para la Conservación y Desarrollo del Archivo Municipal de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. III No. 1 (Abril-Junio 1994).

3. Reglamento del Consejo de la Crónica e Historia del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. IX No. 42 (21 de Noviembre de 2002). Gaceta Vol. XI No. 10 (14 de Abril de 2004).

4. Reglamento de Transparencia e Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. XII No. 39 (11 de Noviembre de 2005).

5. Reglamento del Consejo Ciudadano de Transparencia del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. XIV No. 41 el 28 de noviembre de 2007.

6. Reglamento que Norma los Viajes que Realicen los Servidores Públicos del Municipio de Zapopan.

Gaceta Municipal Vol. XI No. 16 (14 de Julio de 2004).

7. Tabulador del Clasificador por Objeto de Gasto para los Viajes Oficiales.

Gaceta Municipal Vol. XI No. 31 (10 de Septiembre de 2004).

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

1. Lineamientos Generales para la Realización de Promociones al Personal Operativo de la Dirección de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. VI No. 12 (19 de Julio de 1999).